



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2.017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a María Pilar Cuevas Henche, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a María Dolores Pérez Bravo, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán y D. Eusebio Robles González.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL

D^a. M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a. Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra.

Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.-

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada no adscrita, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 enero de 2017 tal y como ha quedado redactada.

2.- PLANTILLA DE PERSONAL, PRESUPUESTO GENERAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2017.RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-

El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que vistas las reclamaciones planteadas contra los acuerdos plenarios de 30 de diciembre de 2016 de aprobación inicial de Presupuesto, Plantilla y Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1 de 2 de enero de 2017, por :

Miguel Ángel Fernández Auñón, en calidad de delegado de la sección sindical de CC.OO. de la Diputación de Guadalajara, mediante escrito de fecha 13 de enero de 2017, registrado de entrada con el número 246 de la misma fecha.

Y visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 3 de febrero de 2017, que literalmente dice:

“ Visto el escrito de fecha 13 de enero de 2017, registro general de entrada nº 246, presentado por el Delegado de la Sección Sindical de CC.OO. en esta Diputación en el que expone “Que en fecha 2 y 12 de enero de 2017 ha sido publicado el acuerdo del Pleno de esta Diputación, de fecha 30 de diciembre de 2017, por el que se anuncia la exposición pública de las Modificaciones Puntuales de la Relación Puntual de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 así como los presupuestos y plantilla de 2017.”, y en el que señala que al no estar conforme con dicho acuerdo adoptado por el Pleno formula alegaciones. Ante dicho escrito cabe emitir el siguiente informe:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

1º.- El reclamante presenta una primera alegación que titula como “Falta de negociación previa a la aprobación de la disposición que se impugna. Mala fe negociadora por falta efectiva de citación al Sindicato que represento CC.OO para su asistencia a la sesión negociadora de Mesa General de 9 de diciembre de 2017”.

En la fundamentación de esta alegación señala que los dos miembros de CC.OO. en la Mesa General de Negociación no fueron convocados en tiempo y forma a la sesión negociadora de la Mesa.

A estos efectos considera que se han vulnerado distintos preceptos de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, del Estatuto Básico del Empleado Público y del III Acuerdo Marco de los funcionarios de esta Diputación y, por tanto, que son nulos los acuerdos alcanzados en la Mesa y los acuerdos del Pleno corporativo. Detalla también la obligación de negociación de las materias que señala del EBEP y de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en particular las que afectan a las condiciones de trabajo de los funcionarios.

También se cita para reafirmar la obligación de negociar las Relaciones de Puestos de Trabajo sentencias del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso) de 2 de diciembre de 2010, de la Audiencia Nacional (también Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 5 de marzo de 2009 y otra, sin fecha, de la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Concluye esta alegación reiterando que la Diputación no ha tenido voluntad de negociar al excluir del proceso a los miembros de la Mesa pertenecientes a CC.OO. y que esa falta de negociación supone un vicio del procedimiento que hace nulo el acto, aludiendo en este punto al derogado artículo 62.1.c) de la Ley 30/1992.

2º.- La segunda alegación se anuncia como “arbitrariedad y desviación de poder respecto a las modificaciones propuestas referidas a los puestos 57, 67”.

En esta alegación se señala que “Atendiendo a la escasa información a la que ha podido acceder quién suscribe, la propuesta de modificación de los puestos citados se basa y fundamenta en Informes de los responsables de Servicio, en los que se alude a la provisión de los referidos puestos por personal específico con nombre y apellidos”. Lo que constituye, añade, grave quebranto de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Finaliza esta alegación manifestando que las modificaciones que afectan a estos puestos tienen como exclusivo objeto que los mismos sean cubiertos por personal específico, lo que implica clara desviación de poder en la actuación administrativa y por ello también los acuerdos plenarios resultan nulos.

Tras las alegaciones se solicita “...en relación con el acuerdo del Pleno de esta Diputación, de fecha 13 de diciembre de 2013 (sic), por el que se anuncia la exposición pública de las Modificaciones Puntuales de la Relación Puntual de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 y del Presupuesto y Plantilla presupuestaria, y en su virtud, proceda a su

estimación, por resultar dicho acuerdo no conforme a derecho en los términos en que ha sido inicialmente aprobado”.

3º.- En cuanto a la primera alegación relativa a la falta de negociación de la disposición que se impugna y mala fe negociadora por no citación del sindicato CC.OO a la Mesa General de Negociación de 9 de diciembre de 2017 (debemos entender que va referida la alegación a la Mesa celebrada el 9 de diciembre de 2016).

En esta cuestión se ha de partir que como en anteriores ocasiones en que ha sido convocada la Mesa, tras las peticiones formuladas por los distintos Sindicatos, por el Diputado Delegado de Empleo Público y Régimen Interior en fecha 2 de diciembre de 2016 fue convocada la Mesa General de Negociación con Registro General de Salida nº 5333 ese día, remitida en esa misma fecha a toda la representación sindical miembros de dicha Mesa, así como al resto de miembros según consta en la minuta que figura al dorso de la referida convocatoria. En esa misma convocatoria se señalaban los puntos a tratar entre los que se encontraban los solicitados por los Sindicatos, incluidos los propuestos por CC.OO. A la convocatoria se acompañaba la documentación pertinente. La Mesa convocada en dicha fecha de 2 de diciembre había de celebrarse el día 9 de diciembre de 2016.

Se ha de reiterar que se remitió a todos los sindicatos la referida convocatoria y mediante correo electrónico, asimismo se efectuaron distintas llamadas telefónicas a los representantes sindicales para informarles de la convocatoria de la Mesa. De todas estas actuaciones han quedado constancia en el soporte utilizado para la convocatoria.

La referida Mesa fue celebrada en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, esto es, se inició a las ocho horas y treinta minutos del día 9 de diciembre de 2016, finalizando a las doce horas y cincuenta y seis minutos aproximadamente del mismo día. Estuvo presente la totalidad de la representación sindical (UGT, CSIF, USO Y UPID) con la excepción de la representación sindical de CC.OO. a quien se había convocado, según consta en la documentación señalada, de igual forma que al resto de la representación sindical, sin que en ningún caso se haya puesto tacha alguna por ninguna de las partes sobre esta forma de proceder.

Debe señalarse que no existe reglamento orgánico para la convocatoria, celebración, etc., de las Mesas Generales de Negociación y que, además, ningún sindicato ha propuesto nada al respecto, es decir, sobre las normas de funcionamiento de este órgano.

Por tanto, estimo que hubo buena fe en el actuar de esta Diputación en tanto en cuanto se siguió para la convocatoria y celebración de la Mesa General de Negociación, el mismo procedimiento, para la totalidad de la representación sindical incluida CC.OO y de hecho fue celebrada la Mesa en la fecha convocada. Ha de hacerse constar que en otras ocasiones la Mesa se ha celebrado con una menor antelación de convocatoria y que incluso, por distintos motivos algún representante sindical ha accedido a conocer el orden del día y documentación



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

aneja en fecha posterior a la de su convocatoria sin que se haya hecho reproche alguno. La buena fe por todas las partes en estas cuestiones siempre ha prevalecido.

En cuanto al derecho a la negociación, a las materias objeto de la misma, así como a los principios por los que debe regirse, no se aprecia intento alguno de menoscabo de los derechos que corresponden a la representación sindical de CC.OO en la Mesa, habiéndose utilizado el mismo medio para su convocatoria que para el resto y puesto a su disposición también la misma documentación que se hizo llegar por igual a toda la representación sindical.

Se ha comprobado que la comunicación de la convocatoria de la Mesa al representante de CC.OO y hoy reclamante se efectuó el día en que prestaba servicios a esta Diputación -2 de diciembre de 2016-. Habiendo sido remitida a su correo electrónico en esta Diputación.

4º.- Por lo que respecta a la segunda alegación, debe significarse que el puesto 67 denominado Oficial Oficinas Maquinaria Brigadas Infraestructuras Provinciales, perteneciente al Servicio de Infraestructuras Provinciales, no ha tenido modificación en el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2016. Este puesto tiene, por tanto, el concurso general como forma de provisión.

Y el puesto 57 Oficial Vigilante de Obras, del mismo Servicio, atendiendo la petición del Jefe de Servicio de fecha 22 de diciembre de 2016, registro de salida nº 472 de 23 de diciembre de 2016, fue dejada sin efecto su propuesta inicial en cuanto a la forma de provisión, manteniéndose, por tanto, el concurso general como modalidad de provisión de este puesto.

En conclusión y en base a lo que antecede, resulta procedente desestimar las reclamaciones planteadas por el Delegado de la Sección Sindical de CC.OO. en la Diputación Provincial de Guadalajara.”

A la vista del informe anteriormente reseñado, y en base a los fundamentos recogidos en el mismo, vengo a proponer al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente ACUERDO:

Desestimar las reclamaciones planteadas por la representación de Comisiones Obreras.

Mª. Soledad López Letón y Mª Asunción Luengo Romero en calidad de funcionarias de la Diputación de Guadalajara, mediante escrito de fecha 18 de enero de 2017, registrado de entrada con el número 392, de fecha 19 de enero de 2017.

Y visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 7 de febrero de 2017, que literalmente dice:

“María Soledad López Letón y María Asunción Luengo Romero, en calidad de funcionarias de la Diputación Provincial, mediante escrito de 18 de enero de 2017 (registro general de entrada nº 392, de 19 de enero de 2017), manifiestan que en el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de 30 de diciembre de 2016, no se hace referencia a la propuesta del Jefe de Servicio y del Diputado de creación de dos puestos de trabajo, por lo que presentan alegaciones. Ante dicho escrito cabe informar:

- I. La alegación primera reitera la petición del Jefe de Servicio de 16 de noviembre de 2016 para creación de una Jefatura de Sección y otra de Negociado de Centros Comarcales, por comparación con otros Servicios.

Sobre esta reclamación debe señalarse que de la documentación obrante en el expediente respectivo, denominado "Propuesta Modificaciones Puntuales Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017" no consta para su modificación los referidos puestos. Esto es, no fueron incluidos para su negociación en la Mesa General y por ello no formaron parte de las modificaciones puntuales de la RPT propuestas para su aprobación por el Pleno corporativo.

- II. La alegación segunda se refiere a la corrección de errores llevada a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de enero de 2017, considerando dicha corrección no suficientemente clara.

Ante esta alegación debe significarse que al corregir en el BOP de 12 de enero de 2017 la forma de provisión de los puestos indicados (57, 898 y 5009) ha quedado explicitada que la forma de provisión de dichos puestos es el concurso general, esto es, el sistema de provisión que siempre tuvieron y que corrobora el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2016, a la vista del informe presentado por el Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de 22 de diciembre de 2016.

Finalmente hacer constar que la página 12 a que alude la corrección de errores es coincidente con la que aparece en la numeración del expediente original (copia del BOP incluida) obrante en este servicio.”

A la vista del informe anteriormente reseñado, y en base a los fundamentos recogidos en el mismo, vengo a proponer al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente CUERDO:

Desestimar la reclamación planteada por M^a Soledad López Letón y M^a Asunción Luengo Romero.

José Luis Fernández Lanza, en calidad de Delegado Sindical de la Unión General de Trabajadores de Guadalajara (FSP-UGT), mediante escrito de fecha 23 de enero de 2017, registrado de entrada con el número 492, de fecha 24 de enero de 2017.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 7 de febrero de 2017, que literalmente dice:

“Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2017, registro general de entrada nº 492 de 24 de enero de 2017, el delegado sindical de la UGT en esta Diputación plantea reclamaciones a la aprobación inicial para 2017 del Presupuesto General de la Diputación, plantilla de personal y modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La aprobación de los acuerdos referida fue efectuada por el pleno corporativo provincial el 30 de diciembre de 2016 y publicados en el B.O.P. nº 1 de 2 de enero de 2017, corrección errores B.O.P. nº 8 de 12 de enero de 2017.

Siguiendo el orden de las reclamaciones planteadas cabe informar:

- I. En la primera reclamación se indica que la aprobación de la plantilla de personal eventual ha vulnerado el artículo 23.2 en relación con el 14, ambos de la Constitución.

Para ello manifiesta que el personal eventual tiene su regulación en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) y 12 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (en adelante, LEPCM), teniendo carácter no permanente y que solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial. Invoca algunas sentencias en las que, señala, se exige que al personal eventual no se le asignen tareas identificables como permanentes en la organización administrativa.

Concreta como puestos de la plantilla de personal eventual que por su denominación, funciones y responsabilidades asignadas "y otros elementos conexos de la RPT", no deberían ser desempeñadas por personal eventual: Jefe de Prensa Gabinete de Presidencia, Asesor Adjunto Presidencia y Secretario Personal Presidencia.

Sobre la presente cuestión ha de indicarse, en primer lugar, que no ha existido para el ejercicio 2017 ni para el precedente (2016) creación o modificación de estos puestos de personal eventual. Es decir, que los tres puestos de personal eventual reclamados son los mismos y con la misma denominación que fueron aprobados unánimemente por el pleno corporativo con ocasión de su constitución y así han venido plasmándose en las respectivas plantillas anuales de personal eventual. Ha de añadirse que estos mismos puestos ya existían en anteriores mandatos corporativos.

Por otra parte si lo que se pretende es cuestionar la falta de adecuación de los tres puestos a las exigencias de los preceptos citados del empleo público en lo que atañe al personal eventual, la reclamación no concreta qué funciones y/o responsabilidades vulneran su carácter excepcional y no permanente y sobre todo qué características hacen que estos puestos no realicen funciones expresamente calificadas como de confianza y asesoramiento

especial, funciones o responsabilidades que no deben constar en la Plantilla de Personal Eventual que cuestiona el reclamante.

II. La segunda reclamación va referida a la creación de plazas en la plantilla de funcionarios con absoluta falta de justificación.

A este respecto considera que la Diputación no ha justificado el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos exigida por el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Sin embargo, en los respectivos expedientes ha quedado acreditado que, por una parte, es mayor el número de plazas amortizadas que el de plazas creadas y, por otra, que además ha sido mayor el número de empleados de esta Diputación que a lo largo de 2016 se han jubilado, un total de 13 jubilados. En su consecuencia no ha sido necesaria la aplicación de las normas contenidas, en cuanto a la tasa de reposición de efectivos, en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Por otra parte, constan en el expediente los informes de los responsables de los servicios acreditativos de las necesidades de personal, con detalle de amortizaciones y creaciones de plazas.

Finalmente señalar, como más adelante se razonará en este informe, que va a ser propuesto amortizar tanto una plaza de Técnico Auxiliar Informática (C1) y otra de Economista, como un puesto de Monitor de Internet y Apoyo Informático al Usuario (puesto 897) y otro de Adjunto al Tesorero, número 900.

III. La tercera reclamación va referida a la omisión de crédito suficiente para atender la adecuación del complemento específico de los empleados.

En este punto señala que no se ha cumplido el compromiso de los representantes de la corporación provincial para constituir un fondo de adecuación de los complementos específicos, señalando que para 2017 tan solo se incrementa la partida (920.12103) en catorce mil euros y que se contraviene el artículo 23 del Acuerdo Marco que obliga a la Corporación a presupuestar cada año un 0,3 por 100 de la masa salarial para adecuaciones retributivas.

Contrariamente a lo que señala el reclamante, se ha evaluado que la cantidad que ha sido consignada como crédito inicial en la aplicación presupuestaria 920 12103 "Otros complementos (Fondo adecuaciones retribut.)" es adecuada y suficiente para atender en 2017 las modificaciones resultantes sin que se haya vulnerado acuerdo alguno. Asimismo se han presupuestado, además, los importes estimados correspondientes a la Seguridad Social, cuota empresa, que originarían las posibles modificaciones retributivas.

IV. La cuarta reclamación la denomina "omisión de crédito suficiente para atender la subvención de los préstamos de las retribuciones en especie (221.122) de los empleados".

Considera que la cantidad presupuestada para este fin no es suficiente.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sobre este asunto debe tenerse presente que la referida aplicación presupuestaria constituye un crédito inicial, susceptible, por tanto, de modificación y los niveles de vinculación jurídica se hallan a nivel de capítulo I del Presupuesto (Bases de Ejecución).

V. Titula la quinta reclamación: Incumplimiento de la LEPCLM en cuanto que la RPT no contiene la totalidad de los puestos de trabajo dotados en el presupuesto.

A continuación el reclamante expone que el artículo 23.2 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo comprenden, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo que se hallen dotados presupuestariamente reservados a personal funcionario, al personal laboral y al personal eventual.

Sobre esta reclamación ha de tenerse en cuenta que ni la actual Corporación, ni en el mandato de las anteriores Corporaciones fue adoptado acuerdo plenario alguno de inclusión de los puestos de personal eventual, creados y dotados presupuestariamente, en la Relación de Puestos de Trabajo. No obstante cabe razonar que, si bien el artículo 23.2 de la LEPCLM impone a las Administraciones de Castilla-La Mancha la obligación de incluir en sus RPT los puestos de personal funcionario, laboral y eventual (al igual que el artículo 15.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), la jurisprudencia ha interpretado esta exigencia de forma restrictiva declarando que "por la propia naturaleza que según dicho régimen legal especial corresponde al personal eventual, no es exigible a la RPT que precise los requisitos de quienes pueden ser libremente nombrados y cesados como personal eventual" (Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 26 de mayo de 2008, 12 de febrero de 2012 y 8 de octubre de 2012). Asimismo los artículos 90 y 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 126 y 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, señalan a la plantilla y no a la relación de puestos de trabajo como el instrumento idóneo para albergar los puestos destinados al personal eventual.

VI. Bajo la denominación de vulneración de la Constitución, diversas leyes y otras disposiciones generales en algunas modificaciones operadas en la RPT 2017, la sexta reclamación presenta las siguientes subdivisiones:

1. "Modificación del nivel de complemento de destino del puesto 1053, Arquitecto, pasando del 24 al 26; con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

Al igual que en la mayoría de apartados contenidos en esta reclamación sexta, se indica que hay infracción del ordenamiento jurídico, pero no se detalla qué norma, precepto, artículo, etc., ha sido vulnerado. Por tanto, se estima que no dejan de ser manifestaciones de parte, la mayoría de ellas carentes de relevancia jurídica para su estimación o desestimación.

Así en esta referida al Arquitecto, se invoca el Manual para la realización del análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación Provincial del Guadalajara, aprobado por el pleno. Pero lo cierto es que ni el acuerdo del pleno corporativo de fecha 18 de diciembre de 2009 de aprobación inicial, ni el de 25 de marzo de 2010 por el que fue aprobado definitivamente el último expediente de valoración de puestos de trabajo en el que se incluye el vigente Manual de valoración de puestos, se detallan qué factores de los valorables para determinar el complemento específico, sirven para fijar el complemento de destino. Véase a este respecto el Manual Técnico de elaboración de la RPT vigente de esta Diputación (Metodología de la empresa AON Gil y Carvajal, S.A.U.) Nada se dice en este Manual sobre la determinación del nivel del complemento de destino del puesto en función de la suma de los cinco primeros factores de la valoración del complemento específico.

En relación al supuesto agravio con otros puestos pertenecientes al subgrupo A1, basta decir que en el Servicio de Asistencia a Municipios existe el puesto de Arquitecto con nivel 26 de complemento de destino. Además avalan el cambio de nivel la emisión en los últimos meses de varios informes del Servicio de Arquitectura y Urbanismo razonando y proponiendo la modificación del referido nivel de complemento de destino. Por ello considerando el ejercicio de la potestad de organización de esta Diputación, que tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los motivos esgrimidos por el Servicio no se considera incorrecta la modificación acordada inicialmente.

2. "Amortización del puesto núm. 1030, Ayudante Servicios Limpieza Casa Palacio y otras dependencias y reducción en dos el número de efectivos del puesto núm. 517, Ayudante Servicios Limpieza; con infracción del ordenamiento jurídico".

El reclamante indica que se pretende la privatización de los servicios de limpieza de las dependencias de la Diputación de manera injustificada con alusión a los expedientes de contratación de los servicios de limpieza.

A este respecto reiterar que la potestad de auto organización ejercitada está fundada en el pertinente informe del responsable del Servicio, sin que se aprecie tacha alguna. Debiendo señalarse, además, que como han señalado reiteradamente nuestros Tribunales la elección de las modalidades de gestión de los servicios públicos y dotación y asignación de medios, se incardina en esta potestad de organización, sustrayéndose por tanto a la negociación colectiva en virtud del artículo 37.2.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Se hace abstracción de la referencia a los expedientes de contratación por no corresponder a los actos administrativos objeto de la reclamación, por una parte, y, por otra, ser ajenos al dictamen que compete al área de Recursos Humanos.

3. "Creación del puesto núm. 830, Adjunto Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller; con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

En este puesto el reclamante aprecia incongruentes algunas de sus características, considerando que el grupo de adscripción debiera ser A2 dado que la clase es de Técnico de Grado Medio y la especialidad Arquitecto Técnico o similar. Por tanto no debería ser puesto barrado, es decir abierto a grupos A1 y A2.

En el análisis de este puesto lo que sí resulta inadecuado es el nivel de complemento de destino del puesto, es decir, el habersele asignado el nivel 26 de complemento de destino, coincidente con el que tiene el puesto de máxima responsabilidad del Servicio: Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

Por ello, valorando lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, el principio de jerarquización obliga a que el nivel que se asigne a un puesto de trabajo sea superior al de otro que le está subordinado, teniendo en cuenta que la jerarquía, sin perjuicio de su incidencia en los titulares, se establece entre puestos de trabajo pero no en función del grupo en que se integre el funcionario. Por lo que vistas las características del puesto resultaría procedente la asignación de un nivel 25 de complemento de destino, además se le ha atribuido la sustitución, entre otras funciones, del Jefe del Servicio en su ausencia.

Por otra parte resulta procedente ampliar a Arquitecto/Arquitecto Técnico o similar. (Piénsese a este respecto en la titulación de Ingeniero Técnico de la Edificación, por ejemplo, como titulación asemejada a las señaladas que podría tener cabida, de conformidad con la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recogidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

4. "Modificación del puesto núm. 220, Jefe de Servicio de Cultura y Educación, pasando su grupo de pertenencia del A1 a A1/A2, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

En síntesis el recurrente argumenta que si el puesto 220 se abre para su cobertura a los subgrupos A1/A2 debe modificarse su nivel de complemento de destino al 26. También que por ello el complemento específico del puesto debe variar.

Efectivamente, nos hallamos ante un error que debe corregirse señalándose un nivel 26 de complemento de destino al puesto de Jefe de Servicio de Cultura y Educación.

Respecto a la modificación del complemento específico no se considera adecuada dicha modificación por las mismas consideraciones esgrimidas en lo informado a la reclamación sexta apartado 1. Esto es, el cambio de complemento de destino no se detalla en el Manual de valoración de puestos aprobada por el Pleno como, necesariamente, causa de la alteración del complemento específico.

5. "Modificación del puesto núm. 2560, Director de Deportes, cambiando la denominación a Jefe del Servicio de Deportes, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual."

Esta modificación la considera el reclamante contraria a Derecho porque entiende que con más razón debería haberse cambiado la de Director Técnico, con posible detrimento del trabajador, por aplicación de criterios distintos de los demás, con mala aplicación de la potestad organizativa.

El cambio de denominación del puesto de Director de Deportes por el de Jefe de Servicio de Deportes responde, efectivamente, al ejercicio de autoorganización, en este caso de uno de los puestos de un Servicio y viene motivado por el informe propuesta del Servicio, precisamente fundada en la evitación de equívocos.

Según se informa por el Servicio esta redenominación tiene la conformidad del empleado titular del puesto.

6. "Creación del puesto 897, Monitor de Internet y Apoyo Informático al Usuario, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual."

Se cuestiona el que este puesto, abierto a dos subgrupos en cuanto a titulación, denominación y complejidad luego se le exija FPII o similar.

Se constata con el informe propuesta del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías que la apertura a dos subgrupos constituye un error y que, por tanto, el puesto debe tener como subgrupo únicamente el C1.

Al margen de lo señalado en el punto anterior, en cumplimiento de las Sentencias número 65 de 14 de marzo de 2016 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, número 362 de 1 de junio de 2016 también de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ambas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Auto de 3 de noviembre de 2016 de la misma Sala del Tribunal Supremo, para llevar a puro y debido efecto su ejecución y dado que el Pleno Corporativo Provincial el 30 de diciembre de 2016 acordó la creación de una plaza de Técnico Auxiliar Informática (C1), perteneciente a la escala de Administración Especial, y la dotación en un efectivo más del puesto número 897 denominado Monitor de Internet y Apoyo Informático al Usuario se debe amortizar en un efectivo tanto la plaza de la plantilla de funcionarios, como también en un efectivo el puesto 897 citado, en este último caso ya figura en la Relación de Puestos de trabajo a amortizar, en previsión de lo finalmente acontecido.

7. Las reclamaciones con los numerales 7, 8, y 9 que afectan a los puestos 57, 898 y 5009, respectivamente, aunque el recurrente las incluye en su escrito, así mismo reconoce que está bien la forma de provisión. Huelga, por tanto, informar sobre ello.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

8. Con el número 10 el reclamante titula "Creación del puesto núm. 2000, Viceinterventor; con infracción del Ordenamiento Jurídico en cuanto a su forma de provisión (LD)."

En este punto el reclamante cuestiona la forma de provisión aprobada, libre designación, del puesto de Viceinterventor al considerar que no es un puesto directivo y que la libre designación tiene carácter excepcional en la normativa específica que cita de provisión de puestos de habilitados nacionales.

Por la Intervención se informa en fecha 9 de enero de 2017 que el sistema más adecuado de provisión de este puesto sería mediante concurso ordinario o unitario de méritos.

9. "Modificación del puesto núm. 1, Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo (antes Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo), pasando su grupo de pertenencia del A1 a A1/A2 y el nivel de complemento de destino de 28 a 26, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

En su apartado 11 plantea el reclamante que la modificación del complemento de destino de este puesto debe afectar a su complemento específico y afirma que el nuevo puesto solo atiende a una de las subáreas de la anterior Jefatura, por lo que no debería tener el complemento específico.

La realidad de lo aprobado inicialmente es justamente lo contrario, es decir el puesto modificado asume otra subárea funcional, la de Promoción Social, que en aplicación del Manual de valoración vigente ha tenido su correlato en la modificación de su complemento específico por asunción del puesto de un mayor número de empleados bajo su responsabilidad, habiendo afectado al factor mando.

Sobre la alusión nuevamente al Manual de valoración por el reclamante debe hacerse remisión a lo ya informado en la reclamación sexta apartado 1.

10. "Creación del puesto núm. 908, Jefe de Sección de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual."

En su apartado 12 el reclamante considera que este puesto no debería tener como forma de provisión el concurso específico, considerándolo un privilegio, si bien reconoce que a este puesto, independientemente del sistema de provisión, solo puede concurrir un empleado.

Reiterar que nos hallamos, tras el informe de los responsables de los Servicios, ante el ejercicio de la potestad de autoorganización de la Diputación. En el presente caso se ha informado, entre otras consideraciones, la singularidad del puesto y su provisión por concurso

específico, basado en las tareas específicas de explotación de los recursos agropecuarios de la Finca de Alovera y la especificidad de los trabajos técnicos en el campo de la jardinería.

Debe significarse que el concurso específico se incardina como sistema normal, junto con el general, de provisión de puestos de trabajo (art. 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre o artículo 67.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo). No se aprecia, por tanto, desviación de poder.

11. En el punto 13 el reclamante enuncia: "Creación del puesto núm. 5002, Adjunto al Jefe de Sección de Promoción Turística; con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

Considera que en la Diputación no existía ningún puesto de Adjunto a Jefe de Sección, como el ahora creado y que con su creación se le debería modificar su complemento específico.

En el presente caso la Diputación ha optado por atender lo que los responsables de Servicios han informado y propuesto en relación con la constitución de un nuevo Servicio resultante de la fusión de dos Servicios. Ejercicio, por tanto de su capacidad organizativa. Debe hacerse constar que las Adjuntías a la Jefatura de Sección son de larga tradición en las Administraciones Públicas.

12. El recurrente enuncia el apartado 14:" Equiparación de la valoración del complemento específico del puesto núm. 282, Jefe de Sección de Recaudación, con el puesto núm. 275, Jefe de Sección de Gestión; con infracción del Ordenamiento Jurídico."

La razón de la reclamación en este caso es que el puesto lleva tres años vacante y que cree que se pretende su desempeño por personal externo.

No dejan de ser afirmaciones gratuitas que carecen de fundamentación jurídica para su reproche. Por una parte, señalar que ante la propuesta de la Vicetesorera-Jefe del Servicio se ha atendido una mejor valoración del puesto. No está de más recordar que la valoración objetiva de los puestos de trabajo no atiende a quien esté desempeñando dichos puestos, especialmente en la fijación del complemento específico.

Por otra parte, evidenciar que este puesto no se halla abierto a la movilidad interadministrativa en la Relación de Puestos de Trabajo y, por tanto, no es susceptible de reclutamiento externo.

13. "Incremento en uno el número de efectivos (pasando a dos) del puesto núm. 902, Auxiliar Administrativo Recaudación; con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En su apartado 15 el reclamante cree que existe agravio con el puesto 502, Auxiliar Administrativo Gestión y Recaudación del mismo Servicio, por tener aquel un complemento específico inferior en 25 puntos. Se estima que no hay razones objetivas para el trato diferenciado y se invoca el art. 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, y dos sentencias del Supremo de 21 de febrero de 2000 y 19 de diciembre de 2008.

Sobre esta reclamación indicar que el pleno corporativo provincial lo que aprobó, inicialmente, el 30 de diciembre de 2016 fue únicamente, incrementar en uno el número de efectivos, pasando a dos, del referido puesto.

Si bien debe evidenciarse que con ocasión de la creación originaria del puesto, por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2013, con similar argumentación ya fue planteada reclamación por el mismo sindicato el 28 de enero de 2014, por lo que se hace remisión a lo informado sobre este asunto el 13 de febrero de 2014. Debiendo destacarse que este asunto ya fue resuelto por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de 1 de junio de 2016, número 362, con desestimación de este motivo del recurso contencioso planteado por UGT.

En conclusión, es cosa juzgada.

14. "Creación del puesto núm. 900, Adjunto al Tesorero, con infracción del Ordenamiento Jurídico y del propio Manual que determina el nivel de complemento de destino y complemento específico de la Diputación Provincial de Guadalajara."

Considera el reclamante en su número 16 que en la creación de este puesto se ha aplicado mal el complemento específico que debe tener en comparación -por agravio- con los de otros puestos del área económica que se detalla.

Al igual que ocurre con otras reclamaciones, se está pendiente, con participación activa de la representación sindical de analizar aquellos puestos susceptibles de modificación y valoración con los factores determinantes del complemento específico.

La creación de este puesto, por otra parte, obedece a los mismos motivos que fueron especificados en lo informado a la reclamación sexta, apartado 6 al que me remito.

Por tanto, en cumplimiento y ejecución de la Sentencia número 65 de 14 de marzo de 2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Auto de 3 de noviembre de 2016 de la misma Sala del Tribunal Supremo, debe amortizarse en uno de sus efectivos la plaza de la plantilla de funcionarios de Técnico Superior de Administración Especial, denominada Economista y el puesto núm. 900 denominado Adjunto al Tesorero, detallado en la Relación de Puestos de Trabajo a amortizar.

VII. Esta reclamación se presenta como "No sujeción en la relación de plazas/puestos que acompaña al presupuesto del complemento de destino fijado en LPGE 2016."

Y razona que la cuantía asignada al complemento de destino de la plaza núm. 13 del listado de plazas/puestos no se corresponde con la del nivel 28.

A este respecto debe señalarse que con ocasión del reingreso al servicio activo del titular de la referida plaza presupuestaria (su situación era servicios especiales reconocida en esta Diputación), le fueron aplicados los derechos contenidos en el artículo 87.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, entre ellos el del último inciso de dicho apartado (Ley 7/2007, de 12 de abril, hoy con la misma redacción Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Ahí reside el que no exista la correspondencia presupuestaria entre el nivel de puesto de trabajo y el nivel por derecho personalísimo del titular del puesto.

VIII. Termina el reclamante manifestando que las reclamaciones de contenido económico que plantea no suponen problemas de gasto presupuestario porque hay plazas que se presupuestan y no se cubren.

En su consecuencia, procede desestimar las reclamaciones planteadas, sin perjuicio de atender lo propuesto en este informe, además de las correcciones también detalladas."

A la vista de los informes anteriormente reseñados, y en base a los fundamentos recogidos en los mismos, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior el día 14 de febrero de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): vistos los informes técnicos, en relación a las diversas reclamaciones planteadas y, conforme a la resolución técnica de las mismas y fundamentación que la soporta, votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): vienen una vez más a demostrar hoy aquí que la política de personal es nefasta, evidenciándose la falta de diálogo y consenso con los propios trabajadores y sus representantes sindicales, y una falta de política de personal amplia que vaya más allá de las propuestas puntuales de los jefes de servicio de turno.

Se evidencian también las prisas con las que presentan las propuestas, que son tales que la propia Interventora tiene que decirles que con el tiempo con que se las presentan pues le es imposible si quiera verificar que los datos son correctos, y así pasa claro que después no les queda otra que reconocer errores y traerlos a modificar. Eso por no hablar del resto de modificaciones que tienen que traer obligados por sentencia judicial por ese empeño suyo en sostenella y no enmendalla que en tanto les caracteriza.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En definitiva, sigue sin hacerse una RPT dialogada y participada, y por tanto no podemos votar a favor, no obstante si permiten la votación separada, votaríamos a favor de los dos primeros puntos, y en contra de los dos últimos, nada más.

Interviene D. Julio García (PSOE): de las reclamaciones efectuadas se propone un único acuerdo con varios puntos, entre los que efectivamente hay cuestiones que son de obligado cumplimiento a las que no nos opondríamos por supuesto, hay corrección de errores que en algunos casos se trata de verdadera corrección de errores, en otros casos se trata de una corrección un tanto sui generis, ahora hablaremos de ella, y por último se propone aprobar definitivamente un presupuesto, una plantilla y una modificaciones puntuales a las que nos opusimos en el pleno del 30 de diciembre. Unidas unas cosas a las otras, el hecho de que no se pueda votar uno por uno los puntos, pues hace que por coherencia y por lo que ahora diré el Grupo Socialista va a votar en contra de este punto.

Tampoco permite el acuerdo pronunciarse sobre cada una de las reclamaciones presentadas en las que la posición del Grupo Socialista también sería diferente en unos casos y otros, porque las dos primeras reclamaciones entendiendo el malestar que pueda haber en el caso del representante de Comisiones Obreras por lo que entiende que fue una falta de plazo en la convocatoria de la mesa de negociación, que puede ser discutible, a nosotros no nos consta si ha sido así, no tenemos por qué dudar tampoco de lo que certifica el técnico en su informe, es decir, que fue notificado, fue convocado en tiempo y forma, aunque eso evidentemente es un poco contradictorio, puesto que el representante sindical lo niega, pero en fin, no tenemos elementos de juicio como para determinar si fue así o no fue así, y nos abstendríamos en cuanto a la posición sobre esa reclamación, porque además la segunda parte de esa reclamación menciona algo, que ciertamente se modificó en el acuerdo del pasado 30 de diciembre y es que se había cambiado la forma de provisión del puesto número 57, pasando a ser por concurso general.

En cuanto a la reclamación presentada por las dos funcionarias, tampoco nos opondríamos al criterio, porque creemos que es razonable y no tenemos elementos de juicio como para distinguir si en este caso deberían haberse atendido las propuestas del jefe de servicio que finalmente no fueron llevadas a mesa de negociación, y en otros casos similares no se atendieron las propuestas de los respectivos jefes de servicio, entendemos que es una cuestión de oportunidad, sobre la que ya nos pronunciamos en conjunto en la aprobación de las modificaciones de la RPT. En definitiva, nos abstendríamos también en cuanto a la consideración de estas reclamaciones presentada por las dos funcionarias.

En cuanto a la tercera de las reclamaciones, es más extensa, se habla de muchas cuestiones, algunas tampoco compartimos pero sí que se habla de algunas, que estaban entre las razones por las que nuestro grupo voto en contra de la modificación de la RPT y de la plantilla. Se habla de casos en los que no está justificado o incluso se acusa de haber modificado de manera arbitraria los complementos de algunos puestos de trabajo o el nivel que se asigna algunos puestos de trabajo, pero es que además al final sin atender la reclamación se presenta como una corrección de errores, lo que pone de manifiesto en

algunos casos esta reclamación, por ejemplo lo que se refiere al puesto número 2000 de Viceinterventor en el que la reclamación sostiene que no se debería hacer la provisión de ese puesto por libre designación, sino por concurso restringido

, no solamente no se trata de un error sino que según se desprende del informe, incluso se llegó a pedir un informe a la Sra. Interventora que se ha evacuado en enero de este año en el que dice que efectivamente procede hacer lo que dice la reclamación, y al final en la estimación o desestimación de esta reclamación se trata como una corrección de errores, y se da por corregido desestimando la reclamación, al menos se debería decir en la resolución y en el informe que acompaña a esta propuesta de acuerdo, se debería decir que algunas reclamaciones o que esa reclamación, se estima parcialmente, no que se desestima la reclamación presentada.

En definitiva, que por no separar lo que son cuestiones meramente formales y obligadas por Sentencia, de lo que son corrección de errores ciertos, de lo que son corrección de errores disfrazados, que deberían ser estimación de reclamaciones y por coherencia con la postura manifestada en el pleno del 30 de diciembre nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene D. Jaime Celada (PP): agradecer el apoyo de la Diputada Yolanda Ramírez.

Con respecto a la intervención del Sr. Riaño habla de falta de concurso, falta de política de recursos humanos, falta de criterio, de RPT no dialogada, yo creo que el día 9 de diciembre hubo una Mesa General de Negociación en la que todos y cada unos de los puntos que se trajeron al pleno de 30 de diciembre fueron tratados y abordados y aprobados por la mayoría de los sindicatos, y además dice que hay una falta de criterio en toda esta política de Recursos Humanos cuando se están creando y cubriendo las necesidades de esta Diputación día a día, y se va a poner en breve un proceso que usted conoce perfectamente en el que más de 60 plazas y puestos van a salir a los diferentes concursos y maneras de provisión en estos próximos meses.

Por lo tanto yo creo que la falta de criterio a lo mejor es la que tuvieron ustedes cuando gobernaban y no daban cobertura a las necesidades de la Diputación, ahora que se están dando y que se están poniendo verdaderamente sobre la mesa las necesidades, que se están sacando todos los concursos y provisiones, y que se van a dotar a los diferentes servicios de las necesidades que tienen, pues que usted venga a decirnos que hay falta de criterios, y que hay falta de negociación, bueno pues deja mucho que desear, desde mi humilde punto de vista.

Con respecto al Sr. García, no creo que vaya usted a poner en duda un informe de un técnico, o quiera poner de manifiesto que está falseando la verdad y que lo está poniendo en un informe, lo que le puedo decir y lo que le puedo asegurar es que está acreditado y demostrado todo la manera de la convocatoria.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Habla de la segunda reclamación que se tendría porque no se ha llevado a Mesa, lógicamente algo que no se ha llevado a Mesa de Negociación es un criterio de esta Corporación, algo que no se ha negociado es un criterio que nos parece lógico, ni lícito, ni transparente, que se tome ninguna determinación con respecto a ello, es verdad que hay dos puestos que en el informe del jefe de servicio se proponían y se llegó al acuerdo con los sindicatos que la próxima Mesa de Negociación que además brevemente va a haber una para negociar otra serie de cosas se pondrían encima de la mesa, pero yo no sé ustedes cómo funcionaban, pero yo tengo muy claro que algo que no es negociado con la representación sindical no puedo a probarlo, y por lo tanto no estimar esa alegación.

Parece mentira que además una RPT que crearon bajo su mandato 2008-2010, con un magnífico de Recursos Humanos hoy alegante bajo su tutela vengan hoy a ponerla en duda. Y habla de más, concretamente del puesto 2000 que es que deberíamos haber estimado parcialmente, es que yo creo que o no se ha mirado la documentación o no la ha leído atentamente, en el primer informe de Intervención nada habla de la manera de provisión de ese puesto de trabajo, y por lo tanto se le pide segundo informe a la Interventora para que manifieste cuál es el criterio que ella considera más oportuno, y no lo deja en uno, que usted dice que deberíamos haber aceptado la alegación, es que plantea dos opciones o concurso ordinario o concurso unitario. En ningún sitio de la ley además prohíbe que la libre designación no se pueda llevar a cabo, pero en aras de la transparencia, de la limpieza de todo este proceso, esta Corporación ha optado el criterio de coger el concurso unitario porque es la más libre, la más transparente y la que mejor permite la concurrencia competitiva de todos los interesados.

Por lo tanto, no sé Sr. García, entiendo que ya lo voto en contra una primera vez y no va a venir ahora a retratarse y a decir que donde dije digo, digo diego, pero vamos algo repito que crearon ustedes, usted estaba de Diputado, cuando el Sr. Fernández Lanza era su magnífico de Recursos Humanos y que el que capitaneaba esta nueva RPT ahora vengan a ponerla en duda y en entredicho, pues bueno, al final demuestra que si lo que ustedes hacen está todo bien cuando está gobernando el PP hagan lo que hagan es todo malo y está mal hecho, nosotros lógicamente mantenemos la propuesta.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): no tengo nada más que añadir Sr. Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): he revisado la intervención a ver si decía la palabra criterio en algún punto, y no la he encontrado así que voy a repetir lo que le he dicho, falta de política de personal más amplia, más allá de las propuestas puntuales de los jefes de servicio de turno, eso es lo que le decía y no he hablado en ningún caso de criterio. la falta de negociación es evidente y además no solo porque lo digamos nosotros, es que además la denuncia algún que otro sindicato.

Y por otro lado convocar una Mesa de Negociación con el tiempo mínimo imprescindible, si es que se cumple, con una propuesta inamovible en la mayor parte de los

casos y cerrándola en apenas una reunión, pues no parece que le muestre excesivo talante de negociador.

Interviene D. Julio García (PSOE): yo no he puesto en duda lo que certifica el técnico en su informe, lo que digo es que eso no lo pongo en duda, pero a la vez entiendo las razones de quien dice que no fue convocado con tiempo suficiente, por eso y porque en la segunda parte de la reclamación es cierto lo que dice el informe, que se había cambiado la forma de provisión de esos otros puestos, le he dicho que en esa reclamación no nos opondríamos, nos abstendríamos.

Igual que con la segunda, entendemos que es el criterio del equipo de gobierno el que ha pesado a la hora de llevar a la Mesa de Negociación unas propuestas de los servicios y no otras, no tenemos por qué estar de acuerdo, pero desde luego tampoco votaríamos en contra de lo que se propone.

Y en cuanto a lo que comentaba de ese puesto de Viceinterventor, la reclamación plantea que debe modificarse el procedimiento que ustedes establecían de libre designación por el que corresponde a un puesto de Habilitado Nacional de concurso ordinario o concurso unitario, se encarga un informe a Intervención e Intervención se decanta por esta posibilidad en la línea de lo que plantea la reclamación. Y ustedes dicen atendiendo al informe de la Interventora corregimos el error, y desestimamos la reclamación, eso es lo que se traduce de los informes que están aquí, y yo le digo que parece un poco incoherente. Si la reclamación plantea una cosa que acaban haciendo y modifican el sistema de provisión de ese puesto, será más lógico reconocer que lo que se está haciendo es admitir esa reclamación, atenderla, aunque sea parcialmente, a ese contrasentido me refería yo.

En definitiva, creo que las razones están explicitadas y votaremos en contra. Por cierto sobre la RPT y sobre la forma de establecer el nivel de cada uno de los puestos hay unos mecanismos que son precisamente los que en esas reclamaciones enuncian que no se han seguido en la asignación de algunos niveles de las modificaciones que usted trae hoy a aprobación definitiva, eso es precisamente lo que se denuncia, y con eso tampoco estamos de acuerdo.

Interviene D. Jaime Celada (PP): muy brevemente por responder a los dos Portavoces, usted dice que hay falta de política de Recursos Humanos, bueno ese es su criterio, lo que sí le puedo decir es que se está haciendo mucho más en política de Recursos Humanos estos últimos años que la que hicieron ustedes cuando estuvieron gobernando con el PSOE con poco, con muy poco.

Y lo de que la convocatoria que está convocada con poco tiempo es su criterio nuevamente, equivocado porque la ley habla de 48 horas, y se convoco con una semana, pero si a ustedes les parece poco tiempo, la próxima vez les convocamos con un mes y así su criterio puede que cambie. La ley habla de 48 horas y se convocó con una semana si no les



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

gusta, pues bueno es su decisión y su criterio, que como vemos siempre es peculiar y particular y contrario a todo lo que el equipo de gobierno del PP haga en esta Diputación.

Con respecto al Portavoz del PSOE Sr. García no tergiversarse es que la Interventora en su informe no se decanta por uno, es que la Ley permite tres maneras de provisionar un puesto en este caso, libre designación, concurso unitario, concurso ordinario, la Interventora propone dos, y queda a criterio de la Corporación elegir cuál, inicialmente se propuso la libre designación y si desde Intervención consideran que cualquiera de los otros dos, no lo que dice la alegación que sólo habla de uno, es lo mejor, esta Corporación decide modificarlo, cambiarlo y hacer una corrección de errores lógicamente.

Usted además habla de que es que los puntos del complemento específico, que no seguimos los criterios que marca la RPT, lo que viene a demostrar es que usted no sabe ni lo que aprueba cuando gobierna en esta Diputación, la RPT la aprobaron ustedes en el año 2010 y no hay un solo criterio que fije o designe cómo se calcula el complemento específico, si hubiera leído el informe técnico que le han puesto encima de la Mesa los técnicos lo podría leer, las anteriores RPT si lo recogían que los cinco primeros factores se calculaba el complemento específico en base a ellos, en la última RPT que aprobaron ustedes, estando usted en la Diputación, y estando el Sr. Fernández lanza en Recursos Humanos, no se recoge ningún criterio para calcular el complemento específico. Así que la próxima vez antes de hacer una afirmación de ese tipo, Sr. García mírese el manual que es muy fácil, y que está a disposición de todo el mundo, y en él podrá comprobar perfectamente cómo se calculan cada uno de los factores y con qué criterios y en base a qué funciones. Votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada no Adscrita y doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, y D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina, viene en adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Amortizaciones de plazas de plantilla y de puestos:

- Amortizar en uno de sus efectivos la dotación en la Plantilla de Funcionarios de una plaza de Técnico Auxiliar Informática, C1, clasificada en la Subescala Técnica Auxiliar de la Escala de Administración Especial.
- Amortizar en uno de sus efectivos la dotación del puesto número 897 denominado Monitor de Internet y Apoyo Informático al Usuario.
- Amortizar en uno de sus efectivos la dotación en la Plantilla de Funcionarios de una plaza de Técnico de Administración Especial Economista, A1, clasificada en la Subescala Técnica Superior de la Escala de Administración Especial.
- Amortizar en uno de sus efectivos la dotación del puesto número 900 denominado Adjunto al Tesorero.

Las dos primeras amortizaciones señaladas se efectúan para llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de las Sentencias número 65 de 14 de marzo de 2016 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, número 362 de 1 de junio de 2016 también de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ambas del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Auto de 3 de noviembre de 2016 de la misma Sala del Tribunal Supremo. Las dos últimas amortizaciones para cumplimiento exclusivamente de la Sentencia número 65 de 14 de marzo de 2016 citada.

2º.- Corregir los siguientes errores de la Relación de Puestos de Trabajo:

- El puesto número 830, Adjunto Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, tendrá el nivel 25 de complemento de destino y en cuanto a Especialidad debe figurar Arquitecto/Arquitecto Técnico o similar.
- El puesto número 220, Jefe de Servicio de Cultura y Educación, tendrá el nivel 26 de complemento de destino.
- El puesto número 897 Monitor de Internet y Apoyo Informático al Usuario, tendrá como único subgrupo para su provisión el C1.
- El puesto 2000, Viceinterventor, tendrá como forma de provisión concurso unitario y con reserva de Escala de Habilitado Nacional.

3º.- Desestimar, en su consecuencia, las reclamaciones planteadas.

4º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General, la Plantilla y las Modificaciones Puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo.

3.- EXPEDIENTE 2/17 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente número 2/2017 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de doscientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y tres céntimos (229.647,33 Euros), financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, determinado provisionalmente, procedente de la liquidación del ejercicio 2016.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, de fecha 8 de febrero de 2017, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2016 prorrogadas para el ejercicio 2017, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior el día 14 de febrero de 2017, se eleva propuesta al Pleno.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): una vez aclaradas las cuestiones que se plantearon en la Comisión Informativa y habiendo subsanado los errores, votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): un expediente que podría tener su justificación, pero que supone admitir un presupuesto que no apoyamos, y en el que se dotan insuficientemente partidas que luego tienen que corregirse con cargo al Remanente de Tesorería, que parece que engorda año tras año a costa de hacer o no invertir suficientemente en la provincia, por todo ello vamos a votar en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista se va a abstener, había una partida que nos llamaba poderosamente la atención y era la del pago de factura de Telefónica ya se aclaró la Comisión, que se trataba de facturas que habían sido reparadas y que han vuelto con posterioridad, que Telefónica presentó ya fuera del ejercicio, con esa explicación entendemos que debía llevarse a cabo su suplemento de crédito por este mecanismo.

Sin embargo también hay partidas que parece que deberían haberse ejecutado en su momento y de esa manera no darían lugar a este crédito extraordinario, como por ejemplo esos contratos que deberían haberse ejecutado en 2016, que por no haberse ejecutado se han quedado sin crédito y que ahora hace necesario volver a dotarles de crédito para poderles llevar a cabo. Nos vamos a abstener.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): de una manera muy breve quiero dejar constancia de que este tipo de propuestas son habituales en todas las administraciones, en todos los mandatos de esta Diputación Provincial y en cualquier otra administración sea autonómica, sea local, o incluso sea general, es normal que facturas por reparos, la de Telefónica es la más evidente, que no se hayan podido pagar hasta que se haya resuelto el problema y por lo tanto se haya procedido a levantar el reparo, y por lo tanto como hay que pagarlas no queda más remedio que recurrir a este tipo de procedimientos que son los habituales.

Sr. Riaño siempre, este tipo de procedimientos se han producido siempre, me imagino que usted en el Ayuntamiento de Torrejón esto también es habitual hacerlo porque las facturas hay que pagarlas, y si no se consiguen pagar dentro del ejercicio presupuestario, pues usted sabe que tienen que pasar al siguiente mediante este tipo de procedimientos, es decir no es nada excepcional, y yo creo que votar en contra de algo que es habitual de procedimientos ordinarios, que marca la Diputación y que son habituales en esta y en otras Administraciones Públicas, incluso en la que usted es concejal, pues creo sinceramente que no es lo más procedente.

No le voy a decir nada le pido sinceramente que reconsidere su voto, yo entendería que usted se abstuviese, porque esto no es algo excepcional porque aquí cuando gobernaba IU, partido del que usted formaba parte esto también era habitual en la Diputación Provincial de Guadalajara y usted en aquel momento lo apoyaba y lo votaba a favor.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): no tengo nada más que añadir Sr. Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): si es cierto que son unas propuestas que suelen ser habituales, sobre todo a primeros de año que corresponden a facturas que han entrado tarde, el problema y se lo he dicho claro, es que no compartimos el presupuesto del que provienen, es un presupuesto que votamos en contra, y por eso votamos en contra, no porque nos parezca que no deban pagarse las facturas.

Interviene D. Julio García (PSOE): no tenemos nada que añadir.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): no tenemos nada que añadir

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada no Adscrita, dos (2) votos en contra del Grupo Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos y D^a M^a Gallego Fernández Medina y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 2/2017 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u>		<u>Importe</u>
<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	
341.223.00	Transportes	16.407,60
341.226.09	Suministro de vestuario deportivo	4.981,57
920.222.00	UTE Telefónica de España	131.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DECRÉDITO.....		152.389,17

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

<u>Aplicación</u>		<u>Importe</u>
<u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	
1500.632.03	Renovación calderas Resid. Estudiantes y Casa Palacio	4.170,37
165.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	11.979,02
492.626.00	Equipos procesos de información	39.679,67
920.227.10	Migración Boletines a plataforma de gestión BOP	21.429,10



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	77.258,16
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>	
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>	<u>229.647,33</u>

El anterior importe queda financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, determinado provisionalmente, procedente de la liquidación del ejercicio 2016:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
870.00	Para gastos generales	229.647,33
TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO		229.647,33
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>229.647,33</u>

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, quedarán automáticamente integrados en el mismo, los créditos relacionados en el expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

4.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA AL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA COMO COORDINADOR TERRITORIAL.-

La Diputada Delegada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente da cuenta que en el Pleno del pasado 18 de marzo de 2016 fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos de esta Diputación Provincial, la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara sobre Acciones concretas en materia de Lucha contra el Cambio Climático; entre otras acciones estaba la Adhesión como Coordinador Territorial de esta Institución al Pacto de los Alcaldes.

Realizados los trámites de preinscripción previos, y vista la Declaración de Compromiso de los Coordinadores Territoriales del Pacto de los Alcaldes que nos fue remitida vía electrónica por la oficina de la secretaría del Covenant of Mayors for Climate & Energy el pasado 21 de diciembre, y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y dado que la Diputación quiere trabajar para proporcionar asesoramiento estratégico y apoyo a los municipios que estén dispuestos a firmar el Pacto de los Alcaldes, dado que respaldamos la visión de dicho Pacto hacia territorios en los que los ciudadanos tengan acceso a una energía segura, sostenible, etc., con este propósito nos comprometemos a promover el acceso al Pacto de los Alcaldes a proporcionar asistencia, apoyo, colaboración y respaldar e informar a todos los municipios que así lo deseen.

Visto el informe emitido al respecto por el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo y Promoción Económica, de fecha 1 de febrero de 2017, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación el día 14 de febrero de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): votaré a favor habiéndose modificado la propuesta que se realizó en la Comisión Informativa.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): por fin una buena noticia, parece que nuestra paciencia da sus frutos, hace casi un año que desde el grupo Ahora Guadalajara presentamos una moción solicitando medidas concretas a realizar en esta Institución para luchar contra el cambio climático y promover este trabajo a nivel provincial en todos los Ayuntamientos.

Tengo que recordarles que tras casi un año por fin se lleva a término, y que aunque es cierto que la Sra. Enjuto en ciertas ocasiones nos ha hecho partícipes de las dificultades que estaba encontrando para trasladar esta parte de la propuesta, la de la Adhesión del Pacto de Alcalde al papel aún quedan por cumplir varios compromisos adquiridos en aquella moción, y que no pueden seguir esperando otro año para cumplirse, a saber un inventario de emisiones de referencia, una evaluación de riesgos y vulnerabilidades, la realización de un plan de acción para la energía sostenible y el clima o PAES y una estrategia de adaptación que deberá ser parte de ese plan de acción PACES.

Evidentemente votaremos a favor, pero les recordamos que deben cumplirse el resto de los acuerdos y a ser posible con mayor diligencia que éste.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista votará a favor, entre otras cosas porque no podríamos expresar nuestro voto de otra manera, puesto que ya lo tenemos acordado y votado aquí en este mismo Pleno. La verdad es que no entendíamos es que hubiera que traerlo a una nueva aprobación, puesto que parecía que la propuesta que nos hacía la Diputada delegada estaba completamente al margen del acuerdo que se adoptó aquí hace casi un año del 18 de agosto de 2016. En primer lugar no entendíamos que había que tomar un nuevo acuerdo, eso quedó explicado por las exigencias que se nos explicaron en la Comisión de que fuera un acuerdo explícito y de que se facultase al Presidente o a quien se



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

delegase para la firma de la documentación, vamos a votar a favor porque es lo mismo que ya acordamos.

Pero hay que hacer un poco de autocrítica, estamos un año más tarde en el mismo punto que estábamos hace un año en relación con este asunto, entre medias, el 5 de septiembre nos adherimos a la "Red de Ciudades por el clima" y ya dijimos entonces, que nos parecía bien también pero que parece que además de este tipo de acciones habría que hacer algo más, y aquí parece que lo único que se ha hecho es tramitar esta adhesión y llevamos un año para ello, este mismo acuerdo, si hubiéramos tramitado la solicitud de adhesión al Pacto de los Alcaldes, podríamos seguramente haberlo traído a aprobación en el mes de abril, o en el mes de junio, o en el mes de mayo del año pasado.

Porque además creíamos y creemos que la modificación que se ha hecho en la propuesta de acuerdo es necesaria, porque de no haberlo hecho parecería, como decía antes, que este acuerdo nada tiene que haber con el que tomamos entonces. Corregido esto que creemos que era lógico para que se entienda por qué traemos hoy de nuevo a aprobación esta Adhesión al Pacto de los Alcaldes para el clima de la energía, y explicar cuál es, primero nuestras dudas y luego nuestra posición, el PSOE votará a favor, porque está de acuerdo con ello igual que lo estaba en el mes de marzo de 2016.

Si que es verdad que no debe quedar ahí, y que parece que este equipo de gobierno es poco diligente a la hora de cumplir esos acuerdos que se adoptan aquí en el salón de Plenos, que era como recordaba el portavoz del Grupo que propuso aquella moción, el cumplimiento del resto de los acuerdos, no nos quedemos solo en la mera adhesión, no nos quedemos solo en las meras declaraciones, y vayamos al fondo de los asuntos. Votaremos a favor.

Interviene D^a. Lucía Enjuto (PP): muchas gracias a todos los Grupos por apoyar esta propuesta que traemos hoy aquí, la prescripción fue realizada con bastante tiempo de antelación, de hecho el 5 de octubre la propia oficina del Pacto nos invitó a formar parte de una reunión que había en Bruselas sobre el tema del Pacto de los Alcaldes, que era "Desarrollo Futuro de Clima y Energía y **Gey Observatorio**" se llamaba así, nos lo envió el 5 de octubre.

Hoy mismo tengo que decir, que a pesar de no tener hecha la preinscripción definitiva, a las 9:51 minutos, me ha sido remitida por parte de la oficina del Pacto de los Alcaldes una reunión que hay en Bruselas, de coordinadores del Pacto de los Alcaldes el próximo lunes a las 10:30 de la mañana, quiero decir que llevamos ya tiempo preinscritos, que no inscritos definitivamente, si nos tienen en cuenta, pero como he leído, hasta que no haya una inscripción definitiva, no figuraremos dentro del Pacto de los Alcaldes oficialmente.

Es verdad que hay una serie de acuerdos y como tal, esta Diputada está trabajando en determinadas cosas para el cambio climático, y hoy en este punto quiero decirles, que ese compromiso por el cambio climático que traemos y queremos presentar antes del día 28 de febrero que se acaba el plazo para presentar la solicitud, una convocatoria, una ayuda a la

Fundación Biodiversidad en régimen de concurrencia competitiva para realizar proyectos de adaptación en materia de adaptación al cambio climático.

El título del Proyecto que queremos presentar a la Fundación, y que lo comento en este punto porque está breve el plazo y queremos contar con el apoyo de todos ustedes se llama, "Yo ahorro agua", el ahorro es, una a, minúscula, H2O y agua es a, minúscula, Gu, de Guadalajara,

El objetivo de este Proyecto que queremos presentar es cambiar los hábitos de la sociedad para reducir el consumo de agua en toda la provincia de Guadalajara. Los objetivos que queremos poner es, incrementar el intercambio informativo, la reflexión y la colaboración entre los distintos actores respecto al recurso del agua y los nuevos escenarios del cambio climático, para ello queremos crear voluntarios de condicionamiento de riveras o manantiales, rutas con ríos o manantiales como eje conductor, mesas redondas sectoriales, jornadas de exposición de conclusiones del proyecto. Entre los objetivos también queremos formación, promover la formación en materia de cambio climático en el sistema educativo reglado haciendo especial hincapié en los recursos hídricos, para ello haremos jornadas de formación entre el profesorado de ecoescuelas con intención de que el cambio climático sea un aspecto transversal en la adaptación curricular. El tercer objetivo información, comunicación y concienciación, impulsar acciones de información, comunicación y concienciación ciudadana, ante la necesidad de ahorrar agua, como consecuencia del cambio climático, para ello la intención que tenemos es de organizar mesas redondas sectoriales, redes sociales página web, elaboración de material audiovisual, exposiciones, elaboración de documentos divulgativos, folletos, carcerería. Y como cuarto objetivo una investigación social, conocer la percepción social respecto al cambio climático, especialmente en materia hídrica, para ello realizaremos encuestas y entrevistas.

Como he dicho el próximo 28 de febrero finaliza el plazo para la solicitud, queremos contar con el apoyo de todos ustedes, y de hecho queremos enviar el próximo lunes mediante correo electrónico una carta a los Ayuntamientos de la provincia para presentar, no solo la propuesta de la Diputación, sino contar con el apoyo de cuantos más Ayuntamientos mejor para adjuntarlo a dicha propuesta puesto que la valoración de apoyos cuenta positivamente para que nos sea adjudicado este Proyecto.

El montante por el que queremos y estamos haciendo el conteo final de la solicitud es alrededor de 120.000 €, creemos que es un Proyecto ambicioso, y lo traigo aquí porque consideraba que era poco tiempo y quería pedirles su ayuda.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): tal y como he manifestado anteriormente votaré a favor, y por supuesto todo lo que sea para mejorar nuestra provincia también lo apoyo.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no sé si 120.000 € para una provincia puede considerarse un Proyecto muy ambicioso en el que además casi todos son



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

elementos de formación, lo cual no quiere decir que no esté de acuerdo o que no nos parezca bien. Pero también es verdad que remitir la información con una semana de antelación al límite del cierre a los Ayuntamientos pues va a dificultar que muchos Ayuntamientos puedan mostrar un apoyo que seguramente si les mostrarían si hubieran tenido más tiempo para estudiar el Proyecto.

En cualquier caso daré una opinión más formada cuando tenga conocimiento del Proyecto, pero en principio no nos parece mal, pero eso no es óbice para el resto de cosas que estamos pidiendo que es que se cumpla el resto de acuerdos que se tomaron aquí en marzo del año pasado, y entre los que se encuentran puntos mucho más importantes como, el inventario de misión de referencias, la evaluación de riesgos y vulnerabilidades, la realización del plan para la energía sostenible y el clima, y la estrategia de adaptación que deberá ser parte de ese plan de acción. Son cosas que nos parecen mucho más importantes que ese Proyecto, que no por ello es desdeñable. En cualquier caso vamos a apoyar la propuesta

Interviene D. Julio García (PSOE): respecto a la propuesta nada más que añadir.

Respecto el aspecto que señala al hilo de esta propuesta la Diputada, respecto a ese Proyecto que se va a presentar a la Fundación, a la convocatoria de la Fundación de biodiversidad, hombre Sra. Enjuto, nuestro Grupo apoyará todo aquello que considere positivo para la provincia, no creo que tengamos mucho problema en apoyar un Proyecto de esta naturaleza, si está bien enfocado y como digo lo consideramos positivo, pero puestos a reclamar ayuda, creo que no debe limitarse usted a venir aquí, contarle, decirnos cómo es el logo, y decirnos lo que significan las letras, y pedirnos a continuación el apoyo, creo que debería empezar por darnoslo a conocer, hacernos partícipes del mismo, de cuáles son sus objetivos, de cómo se va a desarrollar, y en definitiva, hacernos conocedores del mismo. No pedir un apoyo, sin más, enunciando aquí y esperando a que tengamos el borrador del acta de la de esta sesión en el próximo Pleno para poder leer lo que usted ha dicho en el día de hoy, dependerá de eso, de lo que ustedes hagan para obtener el apoyo de los grupos como muchas otras cosas.

Esperamos que nos cuente de qué va el Proyecto aunque lo ha hecho ahora de manera somera y a partir de ahí nos pronunciaremos sobre él.

Interviene D^a. Lucía Enjuto (PP): el Proyecto como he dicho se está elaborando, lo que se está haciendo es una solicitud donde describes los trabajos que vas a realizar, yo creo que someramente he descrito todo lo que vamos a presentar, y en el momento en el que, si fuera aprobado el Proyecto por la Fundación Biodiversidad, es cuando posteriormente y previo análisis, te lo aceptan, vas allí, elaboras el Proyecto definitivo, lo que presentas es un bosquejo de lo que va a ser el Proyecto futuro, no obstante seguiré informando sobre el tema, y no tengo ningún problema en enviarles lo que he mandado aquí, y lo que se vaya a enviar a la Fundación Biodiversidad.

Por mi parte decir que, muchas gracias y que a la mayor brevedad posible enviaremos la documentación al Pacto de los Alcaldes firmado por el Presidente.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los veinticinco (25) diputados presentes acuerda:

1º.- Aprobar la Adhesión de la Diputación de Guadalajara al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía como Coordinador Territorial, en los términos que se transcriben a continuación:

**PACTO DE LOS ALCALDES
DECLARACIÓN DE COMPROMISO
DE LOS COORDINADORES TERRITORIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE

La Comisión Europea lanzó el Pacto de Alcaldes en 2008 para respaldar y apoyar los esfuerzos de las autoridades locales en la ejecución de las políticas para el clima y la energía sostenible.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía es un movimiento desde las bases que reúne a municipios de diversos tamaños, que se comprometen de forma voluntaria a ejecutar los objetivos de la UE en materia de clima y energía por medio de un enfoque integrado para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

Las autoridades regionales comparten la responsabilidad de las acciones relacionadas con el clima a nivel local.

La Comisión Europea reconoce que son aliados importantes a la hora de prestar apoyo a los firmantes del Pacto de Alcaldes en el cumplimiento de sus compromisos y el aumento el impacto del Pacto.

NOSOTROS, LOS COORDINADORES TERRITORIALES DEL PACTO,

Somos las autoridades públicas (provinciales, regionales ...) en una situación idónea para proporcionar asesoramiento estratégico, y apoyo técnico y económico a los firmantes el Pacto de los Alcaldes, y a los municipios que estén dispuestos a firmarlo,

Respaldamos la visión del Pacto de los Alcaldes hacia unos territorios descarbonizados y resistentes, en los que los ciudadanos tengan acceso a una energía segura, sostenible y asequible.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Reconocemos que nuestro compromiso implica la colaboración por medio de un enfoque intersectorial y a diversos niveles (es decir, entre diversos sectores y departamentos políticos, y entre autoridades al nivel de gobierno regional y otros), incluyendo la participación activa de las partes interesadas, para una acción más eficiente e integrada,

Reconocemos públicamente que el Pacto de los Alcaldes es un elemento clave de nuestra política estratégica y

Estamos dispuestos para respaldar a todos los firmantes del Pacto en la ejecución de medidas prácticas y a largo plazo en aras de un medio ambiente saludable, de equidad social y económicamente viable para las generaciones para las generaciones actuales y futuras.

CON ESTE PROPOSITO, NOS COMPROMETEMOS DENTRO DE NUESTRO TERRITORIO Y A TRAVÉS DE NUESTRA ESTRATEGIA POLÍTICA, A LO SIGUIENTE:

- Promover el acceso al Pacto de los Alcaldes
- Proporcionar asistencia técnica y estratégica a los municipios firmantes para el desarrollo, la ejecución y el control de sus Planes de Acción para la Energía Sostenible/Planes de Acción para el clima y la Energía Sostenible
- Proporcionar apoyo financiero a los firmantes, bien en forma de apoyo directo (becas, subvenciones, etc.) o por medio de la asignación de recursos humanos que realicen las funciones de apoyo técnico
- Respalda la puesta en común de experiencias y conocimientos entre los firmantes del Pacto (ya existentes y posibles)
- Colabora de modo conjunto con otros Promotores y Coordinadores Territoriales/Nacionales del Pacto para fomentar la acción conjunta;
- Participar en las actividades del Pacto de Alcaldes;
- Informar periódicamente, ya la menos cada 2 años, a la oficina del Pacto de Alcaldes de los resultados obtenidos en el territorio, conforme al marco establecido en la iniciativa.

RECONOCEMOS LO SIGUIENTE:

- El Pacto de Alcaldes no puede servir para propósitos comerciales.
- Esta Declaración se renovará automáticamente cada año a menos que nuestra administración decida lo contrario.
- La Oficina del Pacto de Alcaldes suspenderá, nuestra participación en la iniciativa en el caso de incumplimiento de los compromisos indicados

ANEXO – ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES TERRITORIALES DEL PACTO

Se exige que los Coordinadores Territoriales del Pacto informen periódicamente de sus actividades usando de un cuestionario online. Este anexo proporciona ejemplos de actividades que pueden realizar, conforme a las áreas de experiencia y las competencias pertinentes de cada Coordinador Territorial del Pacto. Debe usarse como base para la cumplimentación del cuestionario de informe que debe enviarse al menos cada dos años a la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

Promover el acceso al Pacto de los Alcaldes

- Diseminación de los materiales técnicos y promocionales del Pacto.
- Adaptación/traducción de los materiales técnicos y promocionales del Pacto o elaboración de publicaciones específicas relativas a la iniciativa.
- Promoción a través de sus propios canales o herramientas de comunicación (como boletines, blogs, sitios web, listas de correos, redes sociales y otros.)
- Organización de actos dedicados (como talleres, seminarios, conferencias)
- Otros

Proporcionar asistencia técnica y estratégica a los municipios firmantes

- Establecimiento de grupos de trabajo técnicos o equivalentes
- Elaboración de guías técnicas o adaptación de las ya existentes (por ejemplo de PACES, guías para la presentación de informes, otras guías de referencia, Herramienta de Apoyo a la Adaptación Urbana)
- Provisión de apoyo a los firmantes en la elaboración, ejecución y control de sus PACES
- Colaboración con las partes interesadas para la provisión de apoyo técnico (por ejemplo, por medio de acuerdos de cooperación con agencias o consultorías de energía o medioambientales, universidades, agencias de investigación)
- Otros

Proporcionar apoyo económico a los municipios firmantes

- Por medio de la creación de becas, subvenciones o fondos dedicados
- Mediante el suministro de información y ayuda a los firmantes a la hora de solicitar fondos/subvenciones/becas/convocatorias de proyectos dedicados y otros
- Mediante el aprovechamiento completo de los fondos europeos para respaldar las acciones relativas al clima y la energía a los niveles local y regional
- Por medio de la coordinación de proyectos conjuntos (por ejemplo presentando propuesta ELENA-EIB que reuniría a varios proyectos pequeños, etc.)
- Mediante la promoción de programas alternativos que benefician a los municipios o a los ciudadanos (por ejemplo, uso de contratos de rendimiento energético, financiación comunitaria, cooperativas y otros)



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- Por medio de la asignación específica de personal interno

Respaldar la puesta en común de experiencias y conocimientos entre los firmantes del Pacto ya existentes y los posibles

- Creación de oportunidades para que los firmantes compartan experiencias (por ejemplo, actos, foros de discusión, blogs, revisión por expertos y tutela por parte de los firmantes con experiencia)
- Promoción de las actividades de los firmantes (por medio de ejemplos prácticos o artículos de noticias, por ejemplo)
- Sugerencia de herramientas y materiales relevantes para los firmantes, para su incorporación al Rincón para la puesta en común de las capacidades del Pacto.

Colaborar de modo conjunto con todos los demás Coordinadores y Promotores del Pacto en el territorio de su competencia

- Establecimiento de un comité de dirección/grupo de trabajo con el objetivo de facilitar la implementación del Pacto de los Alcaldes en el territorio.
- Desarrollo de actividades conjuntas con las partes interesadas clave en el territorio (por ejemplo: asociaciones y agencias, cámaras de comercio, sindicatos, organizaciones ciudadanas, universidades e institutos de investigación y otros)
- Intercambios periódicos con otros Coordinadores y Promotores del Pacto en el territorio
- Participación en los clubes o plataformas de intercambio regionales o nacionales similares, si las hubiera, del Pacto de los Alcaldes
- Otros.

Participar en las actividades del Pacto de los Alcaldes e informar periódicamente a la Oficina del Pacto de los Alcaldes

- Presentación de ejemplos de buenas prácticas por medio del catálogo online de Modelos de Excelencia.
- Contribución al Rincón para la puesta en común de las capacidades del Pacto (por ejemplo, biblioteca de recursos, foros de discusión)
- Participación en los actos del Pacto (por ejemplo, ceremonias del pacto, talleres y webinarios para forja de las capacidades.
- Contribución a encuestas y otras consultas
- Intercambios periódicos con la Oficina del Pacto de los Alcaldes
- Otros

2º.- Facultar al Sr. Presidente de la Institución o a la persona en quien delegue, para la firma de la documentación precisa para tal fin, así como cualquier otro documento que resulte necesario para su desarrollo.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

6.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Interviene el Sr. Presidente: antes de leer la Propuesta Institucional en consonancia con este tema quería manifestar mi más absoluta repulsa en nombre mío propio y en toda la Institución que represento ante los terribles casos de violencia de género que se han producido en lo poco que llevamos de año, hay que recordar que son ya diez mujeres fallecidas, y que cinco de ellas son de nuestra región.

Mostrar todo el cariño hacia las familias de las víctimas de estos casos de violencia machista, mostrando el profundo pesar de los hechos ocurridos, y volver a apelar a la unidad de todos para que de una vez por todas esta lacra desaparezca de nuestra sociedad.

Y también quiero finalmente con estas breves palabras unirme al dolor de las familias rotas y vecinos dónde han tenido lugar estos sucesos, y por ende a todas las mujeres y hombres de Castilla-La Mancha y de España. Lo dicho unidad, porque esto es algo que nos atañe a todos, y entre todos tenemos que conseguir romper o derrotar esta batalla que existe hoy en día en la sociedad.

El Sr. Presidente manifiesta que a la vista de las propuestas presentadas por los Grupos Políticos PSOE y P.P., sobre el Día Internacional de la Mujer, los Portavoces de los Grupos políticos han llegado a un acuerdo y en el día de hoy han presentando la siguiente Declaración Institucional.

DECLARACIÓN INSITITUCIONAL DÍA DE LA MUJER

El Sr. Presidente da lectura a la declaración Institucional presentada por los Portavoces de los grupos políticos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada no adscrita, con el siguiente contenido:

El Día Internacional de la Mujer se convierte, una vez más, en una oportunidad para reflexionar sobre la situación en la que se encuentra la IGUALDAD REAL, entre mujeres y hombres. Durante el primer mes del año 2017 han sido asesinadas diez mujeres a manos de sus parejas o ex parejas y también tenemos que lamentar el asesinato de una menor a manos de su padre. Estos terroríficos datos nos muestran el grado de desigualdad que todavía hay en nuestra sociedad.

Desde la Excma. Diputación Provincial reafirmamos el compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y se reconoce el trabajo de las mujeres que, tanto



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de forma individual como a través de las entidades y asociaciones, siguen trabajando para que las mujeres y los hombres alcancen la Igualdad ante la ley y se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Somos conscientes de que no alcanzaremos ésta Igualdad Real mientras la situación socioeconómica siga castigando a las mujeres, mientras la Sociedad en su conjunto no deje de marcar estereotipos machistas o de sexualizar constantemente a las mujeres, mostrándolas como meros objetos sexuales. No se alcanzará la Igualdad mientras las mujeres sigan estando infrarrepresentadas en todos los estamentos sociales, mientras no se cubran las cuotas de representatividad y la brecha salarial siga creciendo año tras año y esto conlleve a que las mujeres tengan un poder adquisitivo menor y, en muchos casos signifique que las mujeres se vean privadas de la emancipación económica. No se alcanzará esta Igualdad mientras no se feminice la Sociedad en su conjunto, mientras la conciliación familiar y tareas domésticas y el cuidados de descendientes y ascendentes sea una realidad compartida y responsable.

Para ello desde la Diputación Provincial de Guadalajara, y en el ámbito de sus competencias, hemos puesto en marcha la Mesa por la Igualdad, para entre todos trabajar por la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Siendo conscientes de que no se alcanzará la Igualdad mientras las mujeres sigan sufriendo violencia por el mero hecho de ser mujeres y por ello tenemos que esforzarnos más, entre todos, ya que continuamos teniendo unos índices de desigualdad preocupantes. En la base de la Violencia Machista se encuentra una ideología que se llama Patriarcado y que hay que identificar y reconocer para poder cambiar.

Tenemos que hacer especial hincapié en que la educación es uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre los sexos, en términos generales se ha producido una mayor toma de conciencia de ello. Sin embargo, somos conscientes de que es necesario formular políticas específicas aplicables a la enseñanza que permitan una total efectividad en esta área, por ello desde la Diputación vamos a poner en marcha un programa de actividades encaminadas concienciar a los alumnos de nuestra provincia.

La violencia de género nos muestra la cara más dura de la desigualdad y continúa siendo actualidad, día tras día en nuestro país, por ello no pararemos de trabajar para complementar las diferentes iniciativas que ya se están llevando a cabo en esta Diputación, como la valoración específica en el proceso de selección en los Programas como el Dipuemplea Plus.

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres orienta, de forma transversal, la actuación de todos los poderes públicos, y las administraciones públicas lo han de integrar, de forma activa, en el desarrollo de todas sus actividades, en especial en las siguientes: acceso y promoción en el empleo, educación, salud, deporte, imagen y

representación social de las mujeres, sociedad de la información, cultura, política exterior y cooperación al desarrollo y desarrollo rural.

Por todo lo anteriormente expuesto acordamos;

1. Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los partidos políticos para que sigan trabajando por un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad y que haga hincapié en la educación en valores de igualdad desde las edades más tempranas.
2. La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a seguir trabajando en la Mesa de Igualdad para llegar a hacer efectiva la Igualdad de real del hombre y la mujer. Poniendo en marcha diferentes programas en el mundo rural (basados en la prevención de la violencia de género, en las edades más tempranas con talleres, teatros, concursos, etc.)
3. La Diputación de Guadalajara se compromete a posibilitar y apoyar el trabajo de organizaciones del ámbito provincial que tengan como objetivo la eliminación de la violencia de género.
4. La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a velar por la inserción/reinserción socio-laboral de las víctimas de violencia de género, facilitando el acceso a los programas de formación y empleo que se vienen impulsando y desarrollando desde esta Institución Provincial. Del mismo modo, instamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que mantenga el mismo compromiso.

Sometido a votación por la Presidencia la declaración Institucional sobre el Día Internacional de la Mujer, presentada por los portavoces de los Grupos políticos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada no adscrita, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda aprobarla.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA MEJORA DEL SERVICIO DE CERCANÍAS DE RENFE EN LA LINEA C2 (MADRID-GUADALAJARA).-

D^a. María Pilar Cuevas Henche defiende la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista el día 9 de febrero de 2017, Registro de Entrada núm. 1024, en la que solicita la mejora del servicio de cercanías de RENFE en la línea C2 (Madrid-Guadalajara) que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 14 de febrero de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Cercanías de Renfe, especialmente la línea 2, es fundamental para Guadalajara y para bastantes municipios del Corredor del Henares como Azuqueca de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Henares, Alovera, Quer, Chiloeches o Villanueva de la Torre (cuyos vecinos también utilizan la estación de cercanías de Azuqueca), así como Marchamalo, Cabanillas y otros municipios próximos a Guadalajara. El tren es utilizado diariamente por miles de personas en estos municipios para desplazarse a Madrid, Alcalá de Henares y otros municipios del Corredor, por motivos laborales, de estudios, ocio o salud.

Desde hace algún tiempo, se viene constatando el progresivo deterioro del funcionamiento de la línea de cercanías C2, que comunica Guadalajara con Madrid.

Los retrasos que sufren los trenes son continuos; se producen de manera repetida, todos los días de la semana y a lo largo de toda la jornada, generando importantes perjuicios a los ciudadanos, al impedir que puedan llegar puntualmente a su trabajo, a clase o a sus citas médicas.

Además, en los últimos meses se está produciendo la anulación de muchos trenes desde la estación de Guadalajara, estando ya anunciados, debido fundamentalmente a la falta de personal, por lo que en lugar de dotar las vacantes precisas para el funcionamiento del servicio, se suprime el tren correspondiente, por lo que se acentúan los retrasos y se acumulan los viajeros en los andenes.

Por otra parte, las averías en los trenes son constantes, debido a la falta de mantenimiento en la maquinaria y las instalaciones, provocando más retrasos e irregularidades en los servicios.

Numerosos viajeros de la línea C2 transmiten de forma continua sus quejas por el mal funcionamiento de los trenes, que afecta a su vida cotidiana, a través de los servicios oficiales de reclamaciones de Renfe o de los ayuntamientos, o manifestando los problemas acaecidos a través de las redes sociales. También algunos alcaldes de municipios del Corredor han manifestado públicamente su preocupación por esta situación, que afecta a la calidad de vida de miles de ciudadanos, que llegan tarde al trabajo, a la universidad y a sus gestiones diarias, perdiendo gran parte de su tiempo todos los días.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación de Guadalajara presenta esta moción y somete a consideración y aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de España a:
 1. Mejorar el servicio de Cercanías en la Línea C2 (Madrid-Guadalajara), de manera que se acaben los retrasos que están ocurriendo en esta línea, para que los usuarios puedan disfrutar de un transporte colectivo de calidad y que responda a sus necesidades.
 2. Aumentar la frecuencia de los trenes en esta línea, fundamental para miles de ciudadanos que la utilizan cada día en sus desplazamientos.

3. Adoptar las medidas precisas para lograr recuperar los niveles de puntualidad que hasta hace pocos años caracterizaban este servicio que comunica Guadalajara y el Corredor del Henares con Madrid.
4. Aumentar la capacidad de los trenes de esta línea, especialmente en las horas punta, incorporando trenes de dos pisos.
5. Mejorar la accesibilidad de las estaciones de la línea C2, y de los trenes, de manera que los convoyes accesibles tengan un horario establecido, indicando en el andén el lugar de parada del vagón o vagones accesibles y anunciando por megafonía cuando pase un tren accesible.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): la estación y los servicios de Renfe en Guadalajara son estratégicos para facilitar los desplazamientos de miles de personas de nuestra provincia pero también de quienes se desplazan hasta ella, sin embargo, es verdad que esta estación actualmente cuenta con un hangar que es reducido y con escasos servicios para el incremento de la demanda de este servicio, tanto por visitantes de nuestra provincia como por los desplazamientos diarios y que son necesarios para estudiantes, trabajadores, así como otro tipo de desplazamientos.

Cualquiera de nosotros podemos comprobar a diario, especialmente en determinadas franjas horarias, retrasos en los servicios, fallos técnicos en los convoyes y en algunas ocasiones falta de limpieza dentro de los vagones. Las anomalías más denunciadas, o los retrasos con o sin justificación, supresión de trenes sin dar alternativas, averías, apagones, vagones masificados, entre otras.

Por tanto hemos de reclamar que se adopten las medidas necesarias para que se mejore el servicio de la línea C2.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): creo recordar que fue allá por diciembre de 2011 cuando IU hizo una fuerte campaña contra el encarecimiento del nuevo transporte y a favor de la mejora de la línea C2 de cercanías, y por cierto también de la ampliación de la C4 hasta El Casar, un tema que me temo que ha caído en el olvido. Y hace poco más de un año los compañeros y compañeras de Ahora Guadalajara en el Ayuntamiento de la capital, ya presentaban una moción en este sentido, una moción que además recabó el apoyo unánime de todos los grupos municipales, incluido el voto de algunas diputadas y diputados de los grupos del PP y PSOE que hoy se encuentran sentados en este Pleno, y que por coherencia política entiendo que hoy no podrán desdecirse.

Concretamente en esa moción, que presentaron los compañeros de Ahora Guadalajara se pedía entre otras cosas, instar al Ministerio de Fomento a cumplir la promesa de ampliación a 24 trenes civis que Renfe realizó hace nada menos que 8 años, hay recordar que en el año 2007 se anunció por parte del presidente de Renfe y el entonces Alcalde de Guadalajara Jesús Alique, la puesta en marcha de 24 civis, 13 en sentido Guadalajara-Madrid y 11 en sentido contrario, 9 años después de esa promesa sólo funcionan 3 trenes



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

civis en sentido Madrid-Guadalajara y 7 trenes en sentido contrario. Así pues creemos que esta propuesta debe incluirse en la moción que presenta el Partido Socialista.

También pedían instar al Ministerio de Fomento, al mantenimiento y sustitución de los trenes actuales por nuevos, como se viene haciendo en el resto de líneas de cercanías reduciendo averías, molestias y retrasos, una petición ésta que podría ser complementaria a la del punto 4 que presenta la moción del Partido Socialista.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, se pedía entonces, instaba al Ministerio de Fomento a que las reducciones de trenes en periodo vacacionales no afecte a horas punta y que en ningún caso se reduzca las frecuencias de trenes con destino final, creemos que es otra petición, que debería incluirse en esta propuesta.

Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que se dirija al Ministerio de Fomento sumándose estas peticiones y defendiendo los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara, con más motivo para defender la de los ciudadanos de toda la provincia, el que esta solicitud se incluya en una propuesta que debe ser provincial

Y así pues les pedimos, que del mismo modo que las apoyaron en el Ayuntamiento de Guadalajara cuando nuestros compañeros y compañeras las propusieron, incluyan estas peticiones, y esperamos que con la misma coherencia el Grupo Popular, que entonces voto a favor, también las apoye.

Interviene D. Jaime Celada (PP): Sra. Cuevas, en primer lugar me gustaría decirle que son ustedes un poco oportunistas, y se lo digo con todo el cariño de verdad, lo estaba diciendo el Sr. Riaño ahora mismo, es que esto hace un año ya se aprobó en el Ayuntamiento de Guadalajara por unanimidad y ahora vuelven ustedes a la carga un año después, además sin haber tenido en cuenta, es verdad que todo lo que se hizo en esa moción, todos somos conocedores de que se están sufriendo retrasos, que hay estaciones que no son accesibles, que hay trenes que no son accesibles, pero también es verdad, que ustedes se han quedado ahí y que ni siquiera han consultado al Ministerio ni a nadie para saber en qué situación actual se encuentra ese contrato o ese convenio con Renfe, S.A.

Además echamos en falta que no reivindiquen, y además también hacía referencia el Sr. Riaño a los trenes civis, aquellos trenes civis que nos prometió el Sr. Alique cuándo Barreda y Zapatero gobernaban, en las diferentes Instituciones y que a día de hoy no hemos visto ninguno, prometieron muchos trenes civis en Guadalajara y esa promesa quedó en saco roto y no vemos que los reclamen.

Es curioso que cuando en el Gobierno Central gobierna el Partido Socialista ustedes no dicen nada, están apocaditos, no protestan, todo funciona perfectamente, pero en cuanto gobierna el Partido Popular, inundan de emociones con mal funcionamiento de todos los servicios que se prestan en todas las Instituciones en los diferentes niveles.

De igual manera nos gustaría que de la misma forma que se están movilizand o en esta moción, y en este apoyo a esta línea de Cercanías C2, la hubieran tenido de igual forma cuando la plataforma de defensa del carril tradicional de Guadalajara le solicitó ayuda, exceptuando al Sr. García y a la Sra. Galán, poco más que ustedes se les vio por allí.

Nosotros hemos hablado con el Ministerio para que nos contaran o nos dijeran exactamente en qué situación se encuentra toda la red de cercanías, y especialmente la línea de cercanías C2, y le pasó a leer brevemente todo lo que nos han trasladado.

Nos indican, que se está realizando los estudios correspondientes a las relaciones ferroviarias declaradas de obligación de servicio público con el objeto de actualizarlas y servir de base para el nuevo contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros S.A. para la prestación de los servicios de cercanías, media distancia convencional, avant, ancho métrico que deben entrar en vigor el próximo 1 de enero de 2018.

Además entrando en todas las propuestas que ustedes hacen en su solicitud, ellos reconocen que es verdad que existen retrasos, que existen incidencias en la línea C2, y que esta situación a los primeros que les interesa solucionarlo es a ellos y a la propia Renfe para prestar un servicio eficiente, y dar una amplia cobertura a los ciudadanos en este caso de Guadalajara y del corredor.

Nos han dicho que recientemente se ha iniciado la primera fase de un plan consistente en una nueva programación que permita mejorar de forma global la puntualidad y la frecuencia de los trenes mediante la modificación de los horarios y la rotaciones. En lo referente a la infraestructura nos han trasladado que la línea C2 cuenta con 16 estaciones desde Atocha hasta Guadalajara, de las cuales 11 son accesibles y 5 no lo son, de esas 5 Adif está actualmente redactando el proyecto de mejora de accesibilidad de la de Vicálvaro, y nos informan que la de Alcalá de Henares está afectada por la cuadruplicación de la vía, por lo tanto en breve no podrá adaptarse a ser accesible.

En concreto, y como hace mucha mención a Azuqueca de Henares, entiendo que es lógico por el volumen de viajeros que coge no solo por Azuqueca sino por todos los municipios del entorno, pero bueno también los coge Guadalajara y poco se habla de ella, en concreto la estación de Azuqueca, es una estación accesible con el uso de la plataforma salvo escaleras del andén 2. Respecto a la accesibilidad de la estación de Guadalajara desde finales del año 2016 tras la finalización de las obras de recreado de andenes y de la instalación de ascensores la instalación es accesible.

En lo referente a los servicios ferroviarios actualmente la mayoría de los trenes de la serie 450, trenes de dos pisos no accesibles circulan en la línea C2, la tendencia es ir sustituyendo este modelo de tren más antiguo por otros de última generación que circulando en doble composición ofertan un número de plazas similar a los trenes serie 450 y que sí son accesibles. Estos trenes civis de última generación circulan en este momento hasta la estación de Alcalá de Henares no pudiendo llegar hasta Guadalajara porque queda pendiente ese



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

recrecimiento de los andenes de la estación de Alcalá Universitaria y Meco que se realizarán en breve, una vez hechas esas obras de recrecimiento de andenes se pongan en marcha, los trenes civis llegarán al Corredor del Henares y hasta la estación de Guadalajara.

Por toda esta información que nos dan yo les quería proponer una transaccional simplemente al acuerdo, no entro en el petitem, porque es verdad que todo lo que ustedes dicen, ahí estamos todos de acuerdo y además porque como decía el Sr. Riaño ya se aprobó por unanimidad en el Ayuntamiento de Guadalajara, pero si les quiero proponer un texto alternativo en el que creo que se recogen las demandas que ustedes hacen, y en el que se recoge la situación actual de esas negociaciones para el nuevo contrato que entra en vigor el 1 de enero de 2018, les hago entrega a cada uno de los portavoces de los grupos políticos para ver si les parece bien.

El texto es el siguiente:

- "1. Dentro del estudio que se está realizando para la actualización de las relaciones ferroviarias declaradas obligación de servicio público y la aprobación del nuevo contrato de gestión de los servicios de cercanías entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros S.A., prestar especial atención a la línea C-2 (Madrid-Guadalajara) para garantizar que la demanda actual se sirva con los medios personales y materiales adecuados.
2. Incluir en el nuevo contrato los mecanismos de control que garanticen el mantenimiento de la calidad del servicio, acorde con los parámetros que demanda la sociedad.
3. Continuar con las actuaciones en marcha e impulsar aquellas que sean necesarias para la mejora de la accesibilidad tanto en la infraestructura como en el material móvil".

En aras de buscar ese apoyo y esa unanimidad, y estando todos de acuerdo que la línea C2 de cercanías no está funcionando correctamente hoy en día, podamos llegar a un acuerdo y podamos sacarlo entre todos adelante incluyendo incluso, es verdad que no me ha dado tiempo a apuntar las dos propuestas que hacía el Sr. Riaño concretamente, pero si nos las entregan, o si nos las puede volver a leer, tampoco creo que sea nada que no se pueda incluir en ese acuerdo incluso de transaccional, por buscar la unanimidad de todos los grupos políticos.

Interviene D^a. Pilar Cuevas (PSOE): parece que no hay dudas en que los retrasos, y en que las demoras y el deterioro progresivo de la línea C2 se produce, decía usted que somos oportunistas, que traemos esto a colación, pues bien yo le voy a dar en este momento yo le voy a dar datos de este mes de febrero, y le voy a dar datos de ayer mismo, con lo cual, los problemas siguen y las cuestiones y el caos que se produce en la línea C2 todos los días sigue, ya estaba anteriormente, y sigue a la fecha.

Mire, el 1 de febrero de 2017 retraso de 5 minutos, el 2 de febrero retraso de 5 minutos, el 3 de febrero retraso de 10 minutos, el 6 de febrero retraso de 5 minutos, el 7 de

febrero retraso de 10 minutos, el 8 de febrero retraso de 6 minutos, el 9 de febrero retraso de 10 minutos, el 10 de febrero retraso de 5 minutos, el 13 de febrero retraso de 13 minutos, el 14 de febrero retraso de 6 minutos, el 15 de febrero retraso de 7 minutos, y el 16 de febrero, ayer, retraso de 16 minutos. Les estoy dando los retrasos del tren civis que tendría que llegar a Chamartín a las 7:56 con un total de tiempo en el viaje de 41 minutos, retrasos, por tanto que oscilan entre el 12% y el 30% en el total del viaje, todos los días del mes de febrero que este tren ha salido se han producido retrasos.

Es conocido por quienes los últimos años 2015 y 2016 hayan utilizado el tren de cercanías, y digo especialmente los años 2015 y 2016, el empeoramiento del servicio de la línea C2, ayer mismo lamentablemente pude constatar una demora de 14 minutos, esta vez anunciada por megafonía en el tren que tenía que haber pasado por Azuqueca a las 17:41 y que paso a las 17:55, retrasos que provocan que se llegue tarde a trabajar, a estudiar o a cualquier otra cita.

Falta de plazas a determinadas horas que hacen que los viajeros sufran malas experiencias de viajar amontonados y apretujados cuando pasan la estación de Alcalá y siguientes, incumpliendo la ratio de viajeros máximo de cuatro viajeros máximo por metro cuadrado, que figura en el compromiso de calidad del servicio en la web de cercanías y leo textualmente, “ y viajando estas veces en condiciones infrahumanas sin espacio apenas para respirar debido a los retrasos y averías, en ocasiones incluso provocando nuevos retrasos por los problemas que surgen para cerrarse las puertas” Este es el texto de una petición de firmas, en change.org, que ayer por la mañana tenía 1.138 firmas para enviar al Ministerio de Fomento y Renfe, entre otros y en el que ponen de manifiesto la pésima calidad del servicio de Cercanías de Madrid .

Navegando por la redes también podemos constatar este caos en la línea C2, encontramos una frase compartida por varios usuarios en twitter que dice “La vida es aquello que pasa mientras esperas un tren de cercanías” o el tweet del 6 de febrero “ a veces frío a veces mucho calor a veces sin luz, mucho retraso sin explicación y hoy con agua en el vagón, que vergüenza”. Y aquí les puedo enseñar una foto la tienen en twitter, dónde se puede ver el suelo anegado de agua. Aglomeraciones, podemos también ver twist, en internet en la redes sociales dónde se ven en estas aglomeraciones todos los días. También se quejan de falta de información, de incidencias que llegan a través del twitter de cercanías de Madrid, pero que no se informan ni en las estaciones, ni en los trenes. La red también está llena de estas denuncias, por esta falta de información.

El 8 de febrero fuertes demoras en la línea C2 por avería, un usuario se queja de que no se informa en las estaciones, también el 8 de febrero pasajeros atrapados en tren, no se informa. El 8 de febrero también viajero que llega tarde, lleva tiempo atrapado en vagón y quiere bajarse. El 15 de febrero, tren sin luz. Las averías son bastante habituales lo que denota la falta de mantenimiento, y de personal para su rápida resolución. Y esta foto, desde luego, que les enseñó habla por sí sola, un tren civis que llega a Guadalajara sin puerta, esto también lo pueden encontrar en las redes, y esto es de antes de ayer.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Por tanto, díganme si no es oportuna la moción, dígame si no es necesario que no se haga un compromiso como parece deducir al leer los puntos que usted Sr. Celada nos propone, esto parece el compromiso de calidad que la web de cercanías, o sea que la empresa Renfe tiene en su web de cercanías. No están hablando de medidas urgentes y de medidas concretas como propone el Grupo Socialista, se trata más bien como le digo de un compromiso de calidad, luego, no podemos aceptar los puntos, y nos parece que debiéramos los 25 Diputados y Diputadas apoyar la moción tal cual está planteada por el Grupo Socialista.

Dice usted que no hemos hablado con el Ministerio, bueno pues le puedo decir, y está en la prensa, el alcalde de Azuqueca se reunió el año pasado con la gerente de cercanías Madrid, el año pasado, y a estas alturas todavía sigue sin resolverse los problemas, ha pedido una reunión con el Secretario de Estado de Transporte.

Nos parece bien el planteamiento que hace el grupo Ahora Guadalajara, que se mejoren y que se incluyan más civis, por lo que le he escuchado, no nos lo ha dado por escrito pero nos parece bien, y también que el gobierno de Castilla La Mancha inste al Gobierno de España a que se mejore la línea C2, me consta que también ha sido solicitado a la Consejera de Fomento por algún alcalde, que efectivamente haga de intermediaria y también inste al Gobierno de España a mejorar esta línea.

Y también tengo que decirles, que en aras a querer solucionar y a querer plantear la adopción de medidas para resolver los problemas el Presidente de la Plataforma del Ferrocarril de Guadalajara ha pedido una reunión con el Presidente de esta Institución Provincial, que todavía sigue sin darse cita y que todavía está pendiente de dar cita.

Por lo tanto, vamos a mantener la moción con los puntos que plantea Ahora Guadalajara, por lo que he oído a la Diputada No Adscrita parece que va a apoyar la moción tal cual la hemos planteado, ahora en la siguiente intervención nos dirá, y en este turno nada más.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): efectivamente voy a apoyar la moción, y me gustaría saber cómo quedarían redactados los acuerdos

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no tengo nada en contra de lo que presenta el PP me parece muy correcto, ahora bien, el PSOE presenta una propuesta con cinco medidas concretas, a las que yo he pedido que se añadan otras cuatro, es decir, es una transaccional de adición y ustedes lo que presentan es un texto alternativo que sustituiría los puntos de la moción, es decir que lo que quieren usted es eliminar de facto la moción que presenta el grupo socialista para poder incluir unos puntos que nada tienen que ver con lo que ustedes mismos apoyaron en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Esto no es una transaccional, esto es una maniobra para no votar la moción del PSOE, sean ustedes coherentes, han reconocido ustedes el problema, han votado ustedes a favor de lo que se está pidiendo en el Ayuntamiento de Guadalajara, no hagan el ridículo e intenten ahora desdecirse presentando esto. Esto me parecería correcto que tal como ustedes lo han presentado se añadiera a la moción del PSOE y pasásemos de tener una moción de cinco puntos a una de doce puntos, donde se incluyan los cinco del Partido Socialista, los tres que ustedes proponen y los cuatro que propone el grupo Ahora Guadalajara. Eso sí sería mostrar una voluntad de acuerdo, pedir que se sustituyan todos los puntos de la moción del Partido Socialista por esto, no parece que vaya encaminado al acuerdo.

Voy a leer de todas formas para que todo el mundo tenga claro cuáles son los cuatro puntos que solicitamos que se incluyan:

"1.- Instar al Ministerio de Fomento a cumplir la promesa de ampliación a 24 trenes civis que Renfe realizó hace nada menos que 8 años.

2.- Instar al Ministerio de Fomento al mantenimiento y sustitución de los trenes actuales por nuevos como se viene haciendo en el resto de líneas de cercanías reduciendo averías, molestias y retrasos.

3.- Instar al Ministerio de Fomento a que las reducciones de trenes en periodo vacacional no afecte a horas punta, y que en ningún caso se reduzcan las frecuencias de trenes con destino final.

4.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que se dirija al Ministerio de Fomento, sumándose a estas peticiones y defienda los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia".

Estás serían las cuatro peticiones idénticas a las que ya se aprobaron por todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Guadalajara, tras la propuesta presentada por el grupo Ahora Guadalajara, y que pedimos que se incluyan, y ya anunció que en cualquier caso no tenemos problema en asumir las de las los demás grupos.

Interviene D. Jaime Celada (PP): no sé si la Sra. Cuevas ha dejado cerrado la opción de incluir los puntos del PP sí o sí, por cambiar la intervención o no, o por demorarme más o menos.

Interviene D^a. Pilar Cuevas (PSOE): usted planteaba un texto alternativo, como dice el documento que nos ha pasado de sustitución

Continúa su intervención D. Jaime Celada, si considera que no, no tengo problema en añadir los del PSOE, los de ahora Guadalajara, los del Partido Popular, o sea, al final, Sra. Cuevas yo no le he negado, me da igual lo que incluya, la intervención la tenía ya prevista porque es que viendo su planteamiento le daba igual lo que yo le dijera porque tenía claro lo



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

que iba a decir, da igual lo que diga el PP, que yo lo voy a votar en contra, o no se lo voy a aceptar. Yo en ningún momento le he negado la evidencia de que existen retrasos, yo no le he dicho que vaya a haber o que hayan faltado trenes, que haya falta de limpieza, yo no le he negado nada, si he partido de la base que el petium no se lo tocaría, que lo que cambiaba era el acuerdo, si estoy totalmente de acuerdo.

Además con respecto a lo que decía el Sr. Riaño, también hay que recordar que la moción en Ayuntamiento de Guadalajara fue hace un año y medio, y que en todo este tiempo hemos pasado, por dos elecciones generales, por un gobierno en funciones y por un gobierno actual, y lo que yo le he leído el Ministerio en ningún momento demuestra que se haya quedado paralizado, sino que se ha seguido trabajando. Y le decía además que he empezado leyendo que se está realizando el estudio para el nuevo contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros S.A que entra en vigor el 1 de enero de 2018, es decir que todas estas medidas se tendrían en cuenta.

También le diría, y es reproche tras reproche, pero al final también le digo si todos los civis que ustedes prometieron estuvieran en marcha, pues a lo mejor no veríamos un tren sin puertas, ni esos retrasos, pero bueno ya sabemos que ustedes prometen y luego a la hora de la verdad cumplen menos.

También le he dado todos los datos del Ministerio, pero lo que está claro es que ustedes no podrán apoyar nunca nada que provenga del PP, pero fíjese le digo se lo compro, le compro su moción aunque no me incluya los puntos, y le digo el por qué al final todos somos conscientes del problema que existe en Guadalajara, del problema que está existiendo con los viajeros. Y además tengo un convencimiento que como el Ministerio nos ha dicho que está trabajando en ello, y que lo está estudiando, y que lo vaya a incluir en el próximo contrato me da igual, que lo ponga específicamente como lo dice usted, que lo ponga con los puntos que hemos dicho nosotros, o con los puntos que ha añadido el grupo Ahora Guadalajara, si es que ya se está teniendo en cuenta, si es que ellos mismos nos han reconocido que son conscientes de la situación, y que se están produciendo esos retrasos, y que está habiendo problemas, que hay estaciones que no son accesibles.

Por lo tanto se lo compro, voy a hacer algo que ustedes en la vida harían, votar a favor una moción del PSOE, si le parece bien incluir los puntos que le hemos trasladado, igual que los que le ha trasladado el portavoz del grupo Ahora Guadalajara genial porque saldrá algo conjunto de todos, que no, se la sigo comprando, votaremos a favor.

Interviene D^a. Pilar Cuevas (PSOE): me quedaba en la intervención de antes, usted decía que en accesibilidad poco menos que Azuqueca era completamente accesible, me ha parecido por lo menos entenderle eso, pues decirle que con algunas dificultades de acceso de la vía 1 a la vía 2. En el caso de la estación de Guadalajara, sigue sin ser accesible el paso de la vía 1 a la vía 3, que da la sensación que es accesible, pero cuando va una persona con una movilidad reducida, pues es bastante peligroso cruzar de la vía 1 a la vía 3.

En el caso también de la estación de Guadalajara que usted decía que no hablábamos, que solo hablábamos de Azuqueca, tiene un aspecto general bastante decadente, impropio diría yo de una capital de provincia, no hay espacio interior para estar cómodo esperando el tren, no hay un servicio de cafetería, no hay una máquina donde poder sacar alimentos o bebida, los baños no son accesibles, están en mal estado, ahora mismo se está haciendo un lavado de fachada en la estación y hacía poco se ha instalado un par de ascensores, pues los baños presentan un estado lamentable.

Por tanto, accesibilidad todavía con mucho camino por recorrer y el aspecto general de la estación de Guadalajara que necesita tener el aspecto de una capital de provincia de más de 80000 habitantes, casi 85000 habitantes. Por lo tanto el gobierno no puede ni debe hacer oídos sordos a los problemas que cada día tienen los ciudadanos de Guadalajara en su viaje hacia Madrid. Depende de nosotros contribuir a resolver estos problemas.

Agradezco que apoyen esta moción, aceptamos los cuatro puntos, tal cual ha leído el portavoz del grupo Ahora Guadalajara, si quiere nos tomamos dos minutos, porque lo que no queremos, usted lo que nos ha pasado es un texto alternativo y lo que no puede ser es un texto alternativo, no puede ser un texto alternativo, y sumado tendríamos que sentarnos dos minutos para que nosotros estamos pidiendo medidas urgentes y no medidas que estén en función de cuando se firme el contrato o de si se prórroga o no sé prórroga el contrato.

Por tanto, si quieren nos tomamos un minuto de receso y que ningún punto contradiga que esta adopción de medidas que estamos planteando se necesita hacerlas de manera urgente, y si es así, nos tomamos dos minutos y los comprobamos porque no podemos esperar un año, no podemos esperar unos meses.

Interviene D. Jaime Celada (PP): más fácil, me sobra con diez segundos Sra. Cuevas no tengo ningún problema, si yo le he dicho que no es sustitución, de adicción como le ha planteado el Sr. Riaño, si quiere los adicionamos aunque se mezclen, si da igual aunque quede un conjunto, si da igual si no me los acepta da igual, se lo voy a votar a favor, quedará que ustedes no son capaces de transaccionar con el PP con todas las facilidades que les he dado, pero que se la vamos a votar a favor haga lo que haga, que simplemente era por llegar a un acuerdo.

Interviene D^a. Pilar Cuevas (PSOE): bueno, en aras a que tengamos el apoyo unánime a la moción, pues aceptamos que se incluyan, que se adhieran o que se sumen al resto de puntos

Interviene el Sr. Presidente: yo voy a hacer una puntualización porque se ha hecho referencia hacia mí hacia el Presidente de la Diputación, D. Pedro Rubio, el que está en la Plataforma hemos tenido contactos porque las circunstancias de esa petición y he hablado con él y todas esas cosas, y también yo pediría aquí que también se contemple la ruta del Alto Henares, que también cuando se ha solicitado a la Junta de Comunidades también su implicación en este tema, que a veces tampoco esa respuesta es muy positiva, pero sí que ha



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

habido ese contacto, otra cosa es que se haya planteado en un futuro, pero ese contacto ha sido cuando surgió un tema que fueron unos rumores que luego no se llevaron a cabo y lo voy a decir aquí claramente porque nos afecta a la zona de Guadalajara para abajo que también existimos, que era porque se decía que se iban a quitar una serie de trenes que afectaban a largo recorrido hasta concretamente hasta Barcelona y esa fue la razón.

Y lo que yo no puedo aceptar es que no se atiende ese contacto porque de hecho ha existido, lo que pasa es que eso era previsión, esto fue en noviembre y diciembre y se decía que a partir del 1 de enero iba a ocurrir esa situación por una serie de rumores que se comentaban, pero luego esto no ha sido así, pero yo quería puntualizar que este contacto si ha existido. Lo digo porque está fuera de lo que se está debatiendo ahora, pero quiero hacer esa puntualización.

Sometido a votación por la Presidencia la propuesta presentada por el Grupo Socialista, con las propuestas transaccionales de los Grupos Popular y Ahora Guadalajara aceptadas por el Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada no adscrita, ninguno voto en contra y ninguna abstención, acuerda solicitar la mejora del servicio de cercanías de RENFE en la línea C2 (Madrid-Guadalajara), quedando la parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

- Instar al Gobierno de España a:

- 1.- Mejorar el servicio de Cercanías en la Línea C2 (Madrid-Guadalajara), de manera que se acaben los retrasos que están ocurriendo en esta línea, para que los usuarios puedan disfrutar de un transporte colectivo de calidad y que responda a sus necesidades.

- 2.- Aumentar la frecuencia de los trenes en esta línea, fundamental para miles de ciudadanos que la utilizan cada día en sus desplazamientos.

- 3.-Adoptar las medidas precisas para lograr recuperar los niveles de puntualidad que hasta hace pocos años caracterizaban este servicio que comunica Guadalajara y el Corredor del Henares con Madrid.

- 4.-Aumentar la capacidad de los trenes de esta línea, especialmente en las horas punta, incorporando trenes de dos pisos.

- 5.- Mejorar la accesibilidad de las estaciones de la línea C2, y de los trenes, de manera que los convoyes accesibles tengan un horario establecido, indicando en el andén el lugar de parada del vagón o vagones accesibles y anunciando por megafonía cuando pase un tren accesible.

- 6.- Dentro del estudio que se está realizando para la actualización de las relaciones ferroviarias declaradas obligación de servicio público y la aprobación del nuevo contrato

de gestión de los servicios de cercanías entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros S.A. prestar especial atención a la línea C-2 (Madrid-Guadalajara) para garantizar que la demanda actual se sirva con los medios personales y materiales adecuados.

7.- Incluir en el nuevo contrato los mecanismos de control que garanticen el mantenimiento de la calidad del servicio, acorde con los parámetros que demanda la sociedad.

8.- Continuar con las actuaciones en marcha e impulsar aquellas que sean necesarias para la mejora de la accesibilidad tanto en la infraestructura como en el material móvil.

9.- Instar al Ministerio de Fomento a cumplir la promesa de ampliación a 24 trenes civis que Renfe realizó hace nada menos que 8 años.

10.- Instar al Ministerio de Fomento al mantenimiento y sustitución de los trenes actuales por nuevos como se viene haciendo en el resto de líneas de cercanías reduciendo averías, molestias y retrasos.

11.- Instar al Ministerio de Fomento a que las reducciones de trenes en periodo vacacional no afecte a horas punta y que en ningún caso de reduzcan las frecuencias de trenes con destino final.

12.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que se dirija al Ministerio de Fomento sumándose a estas peticiones y defienda los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

8.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE POBREZA ENERGÉTICA.-

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, defiende la propuesta presentada por su Grupo con fecha 9 de febrero de 2017, Registro de Entrada núm. 1040, sobre pobreza energética que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación de fecha 14 de febrero de 2017, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados partes «reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluido alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento».

Estos principios deben vincularse con la previsión del artículo 128 de la Carta Magna, según el cual «toda la riqueza del país en sus distintas formas y, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general», y con el artículo 40, que establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa».

La pobreza energética es una realidad en el Estado Español. Se estima que más de siete mil personas han perdido la vida debido a este problema y que alrededor de un 17% de la población está sufriendo sus efectos. A pesar de todo esto el oligopolio energético -Endesa, Gas Natural-Fenosa, Iberdrola, EON España EDP y AGBAR- lejos de rebajar la presión sobre la ciudadanía, no dudan en incrementar las tarifas energéticas (las más altas de Europa), aumentando aún más sus beneficios.

La regulación del mercado energético se ha concretado en unos parámetros legales que favorecen los beneficios empresariales en detrimento de las personas usuarias, incluso desde el cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente, se produce un margen de beneficio para las compañías suministradoras difícilmente justificable desde la defensa del interés general y el carácter básico del servicio prestado por estas empresas.

Según la Asociación de Ciencias Ambientales puede decirse que un hogar está en situación de pobreza energética cuando es incapaz de pagar una cantidad de servicios energéticos suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos (+ 10%) a pagar la factura energética de su vivienda.

La imposibilidad de hacer frente a los pagos de electricidad, agua o gas se está convirtiendo en una cotidiana realidad para muchas familias de la provincia. La causa suele ser siempre la misma, la falta de recursos económicos provocada por el desempleo o la precarización laboral que, unido a los recortes públicos en protección social que viene desarrollando el gobierno de la nación en manos del Partido Popular, dejan a nuestros ciudadanos y ciudadanas en una situación de desamparo frente a la tiranía inhumana ejercida desde las eléctricas, en donde no caben más negociaciones que el insultante “o pagas o te

cortamos el suministro”.

Desde Ahora Guadalajara entendemos, que no debemos permitir que ninguna de las familias de nuestra provincia vea amenazada la continuidad de sus servicios de energía y agua por causas de pobreza energética y defendemos la creación de un marco de cobertura social que garantice un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas) y agua, garantizando que ningún hogar pueda ser privado de los mismos.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Diputación, que adopte los siguientes

ACUERDOS

1- La elaboración de un estudio de incidencia de la pobreza energética en nuestra Provincia.

2- La aplicación del principio de precaución en los cortes de suministros de agua, electricidad y gas por impago. No podrá cortarse ningún suministro. Para ello promoverá la firma de un Convenio de Colaboración con las empresas suministradoras de electricidad, gas y agua, con objeto de evitar la suspensión de alguno de estos suministros, por impago de la factura de las personas residentes en la provincia, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por pobreza energética.

3- Que la Diputación de Guadalajara lleve a cabo una campaña informativa de divulgación dirigida a toda la ciudadanía para que quede informada de sus derechos sobre estos servicios básicos, además de los contemplados como consumidor y usuario.

4- La creación de una partida presupuestaria, específica y suficiente, para poder aliviar la presión de las familias que estén en situación de vulnerabilidad por pobreza energética. Se habilitarán ayudas sociales para el pago total o parcial de los recibos de agua, electricidad y gas. Las ayudas podrán ser solicitadas directamente por los interesados, previo informe favorable de la Trabajadora o Trabajador Social correspondiente.

5- Que dentro de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, se dé cuenta periódicamente del cumplimiento y el efecto de estas medidas, que deberán ser trasladadas a las asociaciones y plataformas de carácter social implicadas en estos temas (Plataforma Afectados por la Hipoteca, Cáritas, Cruz Roja,...), además de su publicidad en el Portal web de transparencia de esta Diputación.

6- Que se informe del presente acuerdo y publique en los medios de comunicación la puesta en marcha de estas nuevas ayudas.

7- Instar, igualmente, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a aprobar con la mayor urgencia posible, una estrategia para blindar los suministros energéticos y de agua básicos para los ciudadanos de la región en situación de pobreza energética.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

A continuación, el Sr. Riaño manifiesta que tras conversaciones mantenidas con el PSOE en el que argumentaban que en la provincia salvo en el municipio de Guadalajara, el agua no está en manos de distribuidoras privadas sino que son los propios Ayuntamientos sobre los que recae el abastecimiento de agua solicitado, que retiremos de los acuerdos, todas las referencias al agua como suministro básico y trasladásemos esta moción al Ayuntamiento de Guadalajara que es el único municipio donde el servicio del agua está privatizado en manos de una empresa que es Guadalagua, no tenemos problema en asumir esa petición. Y creo recordar que había alguna más, pero supongo que nos la podrá hacer el de viva voz durante su intervención.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): en relación al punto que nos ocupa, sí que quiero destacar que en el Pleno del Congreso de los Diputados hace menos de un mes, se convalidó el Real Decreto Ley, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, así como la prohibición de los cortes de suministro a las familias usuarios de especial vulnerabilidad.

El texto, que en vigor desde el 24 de enero, tras su aprobación un día antes por el Consejo de Ministros, llegó al Congreso con el respaldo del PP, PSOE y Ciudadanos.

Con este Real-decreto se permite también realizar "una reforma" del bono social vigente desde el año 2009, y para cuyo desarrollo del reglamento, parece ser que ya se han iniciado las conversaciones con todos los Grupos, así como también se ha anunciado que se ha salvado el principal escollo, que es el sistema de financiación de dicho bono social.

Es cierto que éste es un paso, pero hay que seguir descendiendo y trabajando por parte de las administraciones competentes para avanzar en esta materia.

Si atendemos a los datos, el bono social supone un descuento del 25% en la factura final de electricidad y a él pueden acogerse los consumidores más vulnerables, un colectivo que actualmente incluye a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, a los perceptores de pensiones mínimas, a las familias numerosas y a los consumidores con potencia contratada inferior a tres kilovatios.

Actualmente existen 2,4 millones de hogares acogidos al bono social, según la información oficial, lo que supone aproximadamente un total de siete millones de personas.

Debido a una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la financiación del bono social había quedado invalidada, aunque los consumidores vulnerables podían continuar acogiéndose al mismo.

De ahí la importancia de poder restablecer la financiación del bono social, que tendrá que ser asumido por las comercializadoras de energía eléctrica.

La norma también establece que no podrá suspenderse el suministro eléctrico a los consumidores en situación de especial vulnerabilidad que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las administraciones públicas competentes.

Asimismo, también se establece que las comercializadoras eléctricas cofinanciarán una parte de los gastos que las administraciones competentes estén ya realizando para atender a estos consumidores.

A este respecto, cuando se ponga en marcha un impago, la compañía tendrá la obligación de comunicar al consumidor el inicio del proceso. Además, antes de proceder al corte de la luz, tendrá que contactar con los servicios sociales para comprobar si se trata de un consumidor extremadamente vulnerable, ya que en caso de ser así no se podrá proceder a la suspensión del suministro. Reitero estos son acuerdos del PP, del PSOE y del Ciudadanos.

Por otro lado, se amplía de dos a cuatro meses el plazo para suspender el suministro a determinados grupos de consumidores vulnerables en caso de impago.

Además, se da un mandato al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, se desarrolle la normativa necesaria para establecer los términos y condiciones de aplicación de estas medidas de protección al consumidor, por tanto, estamos dentro de ese plazo de tres meses, así como para impulsar medidas de protección y de mejora de la transparencia en la contratación del suministro de los consumidores vulnerables.

Por tanto, y entendiendo que esta cuestión ya se está trabajando en el Congreso y habrá de estarse al desarrollo normativo para no contravenir y, en todo caso, complementar las medidas que desde el Congreso se adopten a la hora de descender a las administraciones competentes en esta materia.

Dada la importancia de este asunto, bajo mi punto de vista, sería conveniente poder alcanzar un acuerdo por parte de todos, teniendo en cuenta los avances del Congreso, que aún están en fase de desarrollo normativo y de las administraciones competentes, yo lo que le vengo a proponer al Grupo Ahora como proponente de la moción es una propuesta transaccional en la que se elimine todo aquello que pueda tener tintes partidistas como he venido haciendo hasta ahora, y propongo una serie de acuerdos sobre la base de los que se ha planteado por parte del Grupo Ahora Guadalajara, (ahora se lo paso después por escrito porque he traído copia, al margen de lo que pueda plantear el grupo socialista).

"1.- La elaboración de un estudio de incidencia de la pobreza energética en nuestra provincia, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Exigir al Gobierno de España que en la normativa que desarrolle de protección al consumidor, contemple la aplicación del principio de precaución en los cortes de suministros de agua, electricidad y gas por impago, de tal forma que no podrá cortarse ningún suministro



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

a consumidores de especial/severa vulnerabilidad. Para ello, promoverá la firma de un Convenio de Colaboración (en los diferentes niveles de las administraciones competentes, por tanto, también para las personas afectadas en nuestra provincia) con las empresas suministradoras de electricidad, gas y agua, (el tema del agua no sé si habría que dejarlo al margen) con objeto de evitar la suspensión de alguno de estos suministros, por impago de la factura de personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad de pobreza energética.

3.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste a las administraciones competentes y, en todo caso, participe también de ello, en colaboración con Gobierno, la JCCM y los Ayuntamientos para que se lleve a cabo una campaña informativa de divulgación dirigida a toda la ciudadanía para que quede informada sobre sus derechos sobre estos servicios básicos, además de los contemplados como consumidor y usuario.

El punto 4, lo sustituyo por otro dado los anuncios que ha hecho la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además como administración competente, y quedaría de la siguiente manera:

4.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se dote de una partida suficiente para poner en marcha de manera real y eficiente la "Estrategia Integral de lucha contra la pobreza", dentro de la cual se encuadre de manera específica el "Plan de Lucha contra la Pobreza Energética", en nuestra región y, por ende, en nuestra provincia, contando para su diseño y puesta en marcha con todos los agentes afectados y, especialmente, con los Ayuntamientos, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto a los consumidores más vulnerables de nuestros municipios.

5.- Que de todas aquellas medidas en que participe la Diputación Provincial de Guadalajara se dé cuenta de forma periódica de las mismas, de su cumplimiento y efecto de las mismas, en la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, a través del Diputado Delegado, así como que se informe de estas medidas, por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara, a las asociaciones y plataformas de carácter social implicadas en llevar a cabo estas medidas.

6.- Que de todas las medidas en que participe la Diputación Provincial de Guadalajara se informe públicamente a través del Portal web de transparencia de esta Diputación, así como se informe del presente acuerdo, a través de los medios de comunicación".

Interviene D. Julio García (PSOE): cuesta de verdad hacer un ejercicio, a expensas y antes de que se pronuncie el Grupo proponente sobre las propuestas que le acaban de hacer como alternativas, digo que cuesta hacer un ejercicio de verdad de responsabilidad para ver qué posición traemos aquí ante una cuestión, que lo que plantea es ni más ni menos, que la Diputación arrime el hombro y ayude en la medida de sus posibilidades a paliar un severo problema como es el de la pobreza energética, una manifestación más, una especialidad de la pobreza en definitiva.

Este concepto de pobreza energética es bastante reciente, surgió asociado y a raíz de la crisis económica, pero a estas alturas yo creo que ha calado social e institucionalmente, y al día de hoy rara es la administración, sobre todo en el ámbito autonómico y municipal, en el ámbito local y autonómico, que no está implantando medidas para luchar contra este problema que afecta a un elevadísimo número de familias y de ciudadanos de nuestro país, el Estado un poco menos, yo diría que casi nada, el Gobierno de la Nación hasta ahora poco ha hecho para paliar este problema porque la legislación a propósito de las medidas de ayuda contempladas en lo que se conoce como el bono social, pues realmente no ataja el problema que aquí se pretende atajar.

Según se suele definir, una familia estaría en situación de pobreza energética cuando no es capaz de pagar la energía suficiente para mantener la vivienda en unas condiciones aceptables o cuándo, como se dice la moción necesita destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética. Como decía antes, es un problema que afecta con datos de 2012 al 17% de los hogares españoles, ya entonces el 9% de esos hogares casi 4 millones de personas se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno, y que recientemente no solamente no se ha visto disminuida esa cantidad, sino que con datos de 2014, en el último estudio que se mencionaba de la Asociación de Ciencias Ambientales se ha elevado más de un 20% hasta el 11,1% que supone más de 5 millones de personas. Tiene, eso sí, está asociada sin dejar de ser una forma más de pobreza, como decía antes, tiene otros factores asociados, la pobreza energética ocurre la mayoría de las veces, como combinación de la escasa renta desde luego, pero también de los precios de la energía y de las condiciones de la vivienda, de la eficiencia energética de esa vivienda, es evidente que hay muchos otros factores.

Lo que creo que no tiene sentido, y creo que no deberíamos hacer, yo al menos y mi grupo hemos intentado no echar balones fuera, cómo se está haciendo parece por parte de las primeras intervenciones que se está haciendo, creo que debemos hacer hoy el ejercicio honesto de ver en qué puede ayudar la Diputación a paliar este problema. En ese trabajo de la Asociación de Ciencias Ambientales se dice muy claro, en sus conclusiones propone una actuación coordinada entre los diferentes actores y entre los diferentes niveles de la administración dentro de una estrategia estatal, dentro de una estrategia nacional, pero una acción coordinada.

Es ver verdad que a la moción del Grupo Ahora Guadalajara, le planteábamos algunas sugerencias, no para echar balones fuera ni mucho menos, sino para tratar de encajar lo que vaya a hacer la Diputación dentro de esta estrategia que nos recomiendan los expertos para tratar de ser eficaces en esa lucha para la provincia de Guadalajara.

Por eso, y por no extenderme mucho le proponíamos al Grupo Ahora Guadalajara, concretar un poco esa referencia a los consumidores vulnerables puesto que se propone habilitar fondos suficientes para paliar el problema. Ese concepto de consumidores vulnerables ahora mismo según el Decreto, y según lo que se ha aprobado en el Congreso de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

los Diputados podría tener tres niveles, los dos primeros que serían consumidores vulnerables que entrarían dentro de lo que se formula como ayudas del bono social, es decir estaría pagado por las distribuidoras eléctricas, con lo cual no sería objeto de otra intervención más, ahí la pelea sería en tratar que en las medidas que se adopten, se implementen unas ayudas eficaces que de verdad resuelvan el problema para el pago de la factura eléctrica a los consumidores que puedan estar en esa franja.

Y luego estarían el nivel de los consumidores extremadamente vulnerables, los consumidores que se encuentran en una situación de pobreza energética severa, para esos consumidores no hay bono social, para esos consumidores es verdad que las medidas aprobadas en el Real Decreto creo que es el 7/2016, lo que se establece es que de la factura de ese sector de consumidores vulnerables de los gastos energéticos, de esos hogares que están siendo atendidos ya por los servicios sociales, que son el objeto de informe y valoración por los servicios sociales, porque se encuentran en esa situación de pobreza energética severa, que se haga cargo la administración de su coste, con participación del bono social sí, pero con fondos propios de la administración, y eso implicaría al nivel de la administración autonómica, pero también implicaría al nivel de las entidades locales.

Y ahí entramos nosotros, muchos Ayuntamientos ya lo están haciendo, muchos Ayuntamientos ya están garantizando que aquellas personas que tras un informe de los servicios sociales se constata que no pueden pagar la factura energética, muchos Ayuntamientos están haciendo cargo de ella, también otras Diputaciones. Entonces, ese es el ejercicio que pedimos aquí, que no echemos balones fuera y que no digamos que esto no incumbe a las Diputaciones porque hay otros organismos, otras administraciones que tienen que hacerse cargo de ello.

Por lo tanto, en primer lugar no se trata tanto en que se incorpore al texto de los acuerdos lo que se pide, sino aclarar que bajo el punto de vista del Grupo Socialista, nuestro apoyo a la moción va en el sentido de centrarnos en esos hogares que tienen problemas más acusados.

Lo que comentaba el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara que le hemos pedido que se quitará de las peticiones, las referencias a los suministros de agua es porque efectivamente en el ámbito provincial, los responsables de las tasas de agua, del precio que pagan los ciudadanos son los Ayuntamientos, no tendría mucho sentido que desde aquí se subvencionen en medidas para ayudar a los vecinos de cualquier municipio a pagar un recibo que está en manos de los Ayuntamientos rebajar, tradicionalmente ha sido así, en las tasas de aguas ya se han incorporado tramos para el consumo básico, por decirlo así más asequibles que el resto, pero además en los Ayuntamientos está en su mano ir más allá, en los Ayuntamientos está en su mano dispensar a partir de un determinado nivel de renta o rebajar el precio para hacerlo asequible en lo que es las tasas del precio del suministro de agua. Por lo tanto, creíamos que en las medidas que se proponen no encajaba adecuadamente el tema de los suministros de agua.

También le pedíamos aclaración sobre la forma en que se propone, quizá porque habíamos interpretado mal un párrafo en el que se dice que las ayudas podrán ser solicitadas directamente por los interesados, al final hemos llegado a la conclusión de que eso es una posibilidad, pero mantenemos, creo que compartimos el punto de vista de que crear estas ayudas serían los propios servicios sociales, en la inmensa mayoría de los casos, los municipios, los ayuntamientos, los que a través de los servicios sociales tramitarían las peticiones para acogerse a las ayudas que pusiera en marcha Diputación, y por tanto nos vale la redacción.

Pero sí que le pedimos, que se modifique, que se sustituya el punto número 7, sin entrar en otros ámbitos, quedándonos en el caso de la administración local y la administración autonómica para atender esas necesidades de esos sectores que como digo se podían llamar extremadamente vulnerables, le pedimos que se modifique el punto número 7, y que quedará redactado de otra manera, y se lo pedimos porque quede claro que en el Gobierno Regional ya se lleva tiempo adoptando medidas contra la pobreza energética, y que no nos negamos a que se profundice en ellas, incluso a que se garantice mediante nuevas medidas, por eso le proponíamos un cambio en la literalidad de ese punto en el que se dijera: "instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a profundizar en las políticas de lucha contra la pobreza energética contenidas en el Plan Regional, y a incluir en el futuro Plan de Garantía Ciudadana medidas para blindar los suministros básicos para las ciudadanos de la región en situación de pobreza energética".

Creo que no es dejar de pedir a la Junta que se implique, y creo que sin embargo lo que hace es, poner el énfasis en que se está trabajando en esa línea, creo que es de justicia porque el Plan contra la pobreza energética del Gobierno Regional, en el último año en 2016, ha permitido que se beneficiarán del mismo 32.000 personas en Castilla La Mancha, el objetivo era llegar a unas 10.000 familias y se ha quedado en alrededor de 9.000 porque las solicitudes han sido esas, para este año, para el año 2017 ya está en marcha también la nueva fase de este Plan de lucha del contra la pobreza energética en el que se van a atender bajo informe de los servicios sociales, y con el convenio que ya se ha firmado también con Cruz Roja, todas las solicitudes que lleguen en ese sentido de los Ayuntamientos. Por lo tanto, se está trabajando en esto, y pedimos que se profundice para colaborar en la radicación de este problema.

También quiero aclarar que cuando se habla aquí de que se suscriban convenios con las compañías suministradoras, quiero hacer una matización, ese convenio en el caso de la Junta existe es decir, en lo que respecta a Iberdrola y a Gas Natural prácticamente no sería necesario, puesto que existe Convenio ya con el Gobierno Regional para que antes de que se produzca un corte de suministros se avise a los Ayuntamientos, o a la Junta, o a los Servicios Sociales para que se pueda dar solución a esto, incluso existe Convenio para que en caso de que se produjera el corte de suministro se revierta en 24 horas.

Y además esperamos que cuando se reglamente las medidas adoptadas en ese Real Decreto que se aprobó en diciembre, no sea necesario llegar a ningún tipo de acuerdo con las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

compañías suministradoras porque estará prohibido, a ese segmento de los consumidores extremadamente vulnerables, estará prohibido el corte del suministro, pero tampoco tenemos ningún inconveniente en que se pueda llegar a acuerdos provinciales con otras suministradoras o con las mismas para tratar de evitar en la medida de lo posible que sea un caso en el que no esté garantizado que no se produce ese corte de suministro se pueda garantizar.

En definitiva, compartimos el objetivo, y con esas matizaciones las peticiones que se hacen por parte del Grupo Ahora Guadalajara, y esperamos que esta Corporación se sume a lo que muchas otras Administraciones, muchos otros Ayuntamientos, otras Diputaciones, y esperamos también que de forma decidida el Gobierno de España estén haciendo para radicar este fenómeno. La Diputación en realidad, para quien piense que no deberíamos involucrarnos en esto, le diré que esta Diputación va ya con dos años de retraso, estas medidas y otras similares deberían estar incluidas en aquel Plan de Emergencia Social que se iba a firmar seis meses después de ser investido Presidente el actual Presidente, y del que no hemos vuelto a saber absolutamente nada, y no sé si volveremos a saber algo alguna vez.

Por lo tanto, esta debería estar ya incluida, esta medida debería estar ya adoptada en esta Corporación y deberíamos, no solamente ponernos del lado de quien pide que se adopten este tipo de medidas y se ayude a las familias de la provincia que están soportando esta situación, sino que deberíamos estar practicándolo ya, porque lo deberíamos haber estado practicando antes ya, ayudando para paliar este y otros fenómenos de emergencia que tiene la provincia de Guadalajara.

Espero que esta Diputación no se eche atrás, espero que se acepten estas propuestas transaccionales que hacemos, y apoyaremos si es así esta propuesta que trae el Grupo Ahora Guadalajara.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): quiero en primer lugar, antes de hablar de la propuesta presentada, expresar mi más absoluta solidaridad y la de todo el Grupo Popular con todas aquellas personas que sufren una situación de pobreza en nuestro país, especialmente con los vecinos de nuestra provincia.

Sr. García usted cada día me sorprende más, bueno ya casi no me sorprende, le da igual quien presente la propuesta que sea Ahora Guadalajara, que sea la Sra. Ramírez de No Adscritos, sea quien sea, con tal que sea para zurrar al PP, niega que la Diputación esté arrimando el hombro, creo que ha dicho, le pido a la Diputación que arrime el hombro, en la segunda parte de mi intervención, ya le leeré lo que estamos haciendo, mientras que a la vez pide que se suprima o que se modifique el punto 7 de la propuesta de acuerdos que ha presentado el Grupo Ahora Guadalajara, parece que más bien trabaja usted para la Junta, mucho más que para los intereses de esta provincia que es a los que usted se debe. Como le digo, pasaré a decirle lo que ha hecho el Gobierno de la Nación, el Gobierno del Sr. Rajoy en los últimos años en favor de los que más los necesitan y en concreto en lo que se refiere a esta propuesta que aquí se presenta.

Somos conscientes de que existen, y créanme , nos preocupan, muchas familias que viven en condiciones precarias, en condiciones indeseables, que lo han pasado y que lo están pasando mal. Familias que tienen verdaderas dificultades para afrontar gastos básicos como la alimentación, el vestido o, en el caso que nos ocupa, sufragar el pago del suministro energético. Así, la pobreza energética constituye un grave problema para las familias que la sufren por las dificultades que tienen para mantener su hogar en condiciones básicas, en condiciones esenciales de habitabilidad. Conscientes, pues, de la existencia del problema, en este punto quiero expresar nuestro más firme compromiso de seguir trabajando y aportando, en la medida de nuestras posibilidades, soluciones para paliar esta grave situación, aun siendo conocedores que se trata de una competencia de los gobiernos Central, Autonómico y por supuesto de los gobiernos municipales.

Pero para lograrlo es necesario conocer las causas. Sin duda alguna, la más importante es el agravamiento de situaciones de pobreza, y en este caso de pobreza energética, ha sido la crisis económica que hemos vivido desde finales de 2007. La crisis más dura que ha padecido España en toda la historia democrática y que ha derivado, inevitablemente, en situaciones indeseables de exclusión social.

En cuanto a la crisis económica -la más intensa, sin duda, experimentada por España desde que se dispone de series históricas-, ya nadie duda en estos momentos de que nos hallamos en una senda de recuperación económica. Por tanto, no les digo a ustedes ninguna novedad que para nosotros, para el PP, favorecer el contexto necesario para que se cree empleo ha sido y está siendo nuestra principal arma para erradicar la pobreza. El Grupo Popular no se cansará de repetir que la mejor política social es la creación de empleo y en ello vamos a seguir.

Junto a la crisis económica, que es sin duda la verdadera causa de la situación de pobreza, existen otros factores como el incremento de precios de la energía y problemas de ineficiencia energética en las viviendas de uso habitual.

Resumir todo esto diciendo que "La causa suele ser siempre la misma, la falta de recursos económicos provocada por el desempleo o la precarización laboral, los recortes públicos en protección social que viene desarrollando el gobierno de la nación en manos del PP, o la tiranía inhumana ejercida desde las eléctricas" es una afirmación que yo calificaría de errónea, simplista y falsa.

Con relación a la subida de precios energéticos, el Gobierno del PP ha sido el primero que ha afrontado con valentía un problema heredado en el sector eléctrico que nos llevaba a un déficit tarifario que debíamos sufragar entre todos los españoles, un déficit en torno a los 26.000 millones de euros y que, además, experimentaba alarmantes incrementos anuales.

En diciembre de 2013 se aprobó una reforma de la Ley del Sector Eléctrico cuyo principal objetivo era precisamente acabar con ese déficit tarifario que todos soportábamos. Y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

esa misma ley de 2013 incluía las directivas europeas sobre pobreza energética de 2009 que garantizaba el suministro eléctrico a menor coste. Con esta nueva regulación la tarifa eléctrica media -nos referimos con ello a la tarifa media de una familia que tiene 4,4 kilovatios contratados y gasta 3.900 kilovatios/hora al año- se redujo en 2016 un 15% con respecto al año 2015. En cambio, si analizamos el periodo 2004-2012, que le debe sonar a usted Sr. García, esa tarifa se incrementó un 67%.

Estos son los frutos del trabajo desarrollado de la X legislatura, una legislatura en la que el objetivo fundamental fue conseguir un suministro energético seguro, sostenible y a precios competitivos para todos. Y así fue: equilibrio financiero y bajada de precios para los consumidores. Ese ha sido el logro de la reforma y de la política energética implementada. Por otro lado, en esa misma reforma se trató un tema de vital importancia para nosotros: la protección a los consumidores más vulnerables y el bono social, un bono que supuso la reducción del 25% sobre el coste del suministro de electricidad a ciertos colectivos, como son los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kilovatios en vivienda habitual, pensionistas mayores de sesenta años, familias numerosas y unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo. Esos colectivos representan -según datos del boletín de indicadores de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia de septiembre de 2016, es decir, últimos datos- 2.438.519 clientes en mayo de 2016.

En suma, consideramos que el planteamiento que ustedes hacen afirmando que la pobreza energética ha sido consecuencia de los recortes del Gobierno de la Nación, siendo como son conocedores de la situación en la que estaba el país heredada de los gobiernos socialistas e ignorando el trabajo y los logros del gobierno de Mariano Rajoy nos parece que es injusto e incierto.

No podemos por tanto apoyar una propuesta como la que el Grupo Ahora Guadalajara nos presenta en los términos planteados donde nos propone a la adopción de acuerdos que no son competencia de esta administración.

No obstante, estaremos pendientes por si modificamos este criterio en función de lo que pase con la enmienda que ha presentado la Sra. Ramírez.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): voy a empezar por el final me sorprende bastante que a ustedes les impida votar a favor un párrafo de nuestra exposición de motivos que son nuestros motivos, lo digo porque lo que ustedes dicen que les impide votar a favor es un párrafo que está en la exposición de motivos, y que habla de la falta de recursos económicos provocada por el desempleo o la precarización laboral, que creo que ha sido bastante claro, que unido a los recortes públicos en protección social, que viene desarrollando el Gobierno del PP dejan a nuestros ciudadanos en situación de desamparo, es decir, la causa principal es el desempleo, y a eso se une los recortes en protección social del Gobierno del Sr. Rajoy, nosotros hacemos ese análisis y es nuestra motivación para presentar esta propuesta, pero son nuestros motivos. Ustedes pretenden que cambiemos nuestra motivación, pues es complicado porque los motivos que tenemos para presentarla son esos.

En cualquier caso no deja de sorprenderme que a ustedes les impida apoyar esta moción este párrafo, que es de la exposición de motivos, y sin embargo se mantengan expectantes a ver qué ocurre con las propuestas que ha presentado Ciudadanos que lo son exclusivamente al petitum perdón, no se preocupe usted a mí me siguen llamando de IU cuatro años después, así que no pasa nada.

En cualquier caso, hemos estado viendo aunque no tenemos copia escrita las propuestas que ha hecho la Sra. Yolanda Ramírez, y es que no somos capaces de encontrar la diferencia con lo que hemos presentado, si la hay debe ser tan sutil que no sé si merece la pena incluirla, porque de verdad es que son literales, es que las hemos estado leyendo y es que son prácticamente literales, salvo que se nos haya saltado algo al no tenerlas por escrito. En cualquier caso, entendemos que con lo que se nos ha leído y lo que nosotros presentamos, aunque no las incluyésemos tampoco entiendo que hubiese ningún problema en que usted aprobase la moción, porque sinceramente no hemos sido capaces de encontrar diferencias, y si las hay deben ser menores.

Con Respecto a lo que plantea el PSOE, efectivamente no tenemos problema en eliminar del petitum en el párrafo 2 y 4 las referencias al agua, porque es cierto que en la provincia el único municipio que tiene el agua privatizada es Guadalajara. Y en el artículo 7, Sr. Yebra no pretenden que lo eliminemos porque si fuera así ya le digo yo que no lo íbamos a admitir. Lo que nosotros decíamos era, instar al Gobierno de la Junta a aprobar una estrategia para blindar los suministros energéticos, y lo que propone el PSOE, es sustituir esta petición por la de, incluir esa estrategia dentro del Plan de Garantías Sociales que está trabajando la Junta.

Nos parece correcto, se trata de que la Junta haga más de lo que está haciendo, no sin reconocer que no haya hecho nada sino, que creemos que debe hacer más y entre otras cosas incluir esto en ese Plan de Garantía Social por tanto no sé si el Sr. Julio García trabaja para el Gobierno de la Junta, pero desde luego le aseguro que nosotros no, nosotros lo que pedimos es que la Junta se implique igual que se lo pedimos a la Diputación

Hablaba la Sra. Ramírez de eliminar del petitum todas las referencias partidistas y yo he estado buscando a ver si en algún punto se hablaba en alguno de los acuerdos de alguna postura partidista, y yo no veo ninguna, lo que estamos pidiendo son cosas bastante concretas que por cierto ya se han llevado a cabo en distintas administraciones de distinto signo.

En el Ayuntamiento de Albacete, en manos del PP, ya desarrolla un proyecto denominado tarifa social a través del cual las familias con más necesidades reciben apoyo económico para el pago de recibos como la luz y el agua, ayudas que el año pasado llegaron a 200 familias. En el año 2016 la Comisión de Asuntos Sociales aprobó un presupuesto nada menos que de 380.000 € para seguir prestando esa cobertura social, esto el Ayuntamiento de Albacete.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En el Ayuntamiento de Ciudad Real, en manos del PSOE a lo largo de 2016 ha tramitado 42 ayudas individualizadas en este sentido, con un presupuesto que ronda los 100.000 €, y la Diputación de Ciudad Real mantiene un Plan de Emergencia para atender las necesidades básicas de estas familias sin recursos.

En el caso de Cuenca, en manos del PP, el Consistorio no tiene un programa específico para pobreza energética, pero si ha destinado 30.000 € al año para ayuda de emergencia social y necesidades sociales básicas entre las que se encuentra los municipios

Y en Guadalajara también en manos del PP, hay un Convenio de ayudas de suministros básicos con una cuantía de 12.000 € que a día de hoy han derivado 70 pagos de facturas.

En el Ayuntamiento de Toledo, en manos del PSOE ha gastado 26.528 € en lo que se denominan Ayudas de Emergencias de Suministros luz y otros, con un total de 111 ayudas.

Por tanto, esta propuesta que traemos aquí no tiene nada de partidista, nada, porque el PP y el PSOE en las distintas administraciones donde están gobernando dentro de nuestra región, ya las están llevando a cabo, por tanto no pedimos nada extraordinario, ni nada que alguno de los Partidos que están aquí no haya hecho ya en otras Instituciones. No sé si es que la Diputación de Guadalajara tiene que ser la única Diputación que se quede fuera de este tipo de ayudas, simplemente porque el proponente de la propuesta es distinto al que gobierna no sé si ese es el problema, pero consulten ustedes con sus compañeros unos y otros de los distintos Ayuntamientos y Diputaciones de la Región, a ver qué postura es la que mantienen ellos.

Llevarse desde luego todo esto al debate de las Cortes sobre la pobreza energética cómo hecho la Sra. Yolanda Ramírez, pues no parece lo más adecuado sobre todo porque tiene poco que ver, lo que allí se aprobó con lo que estamos planteando que son ayudas urgentes y directas para el pago de suministros básicos. Y le digo por qué, porque ese Real Decreto no ha resuelto ni va a resolver, ni la financiación del bono social, ni la pobreza energética con plenas garantías, y no lo resuelve porque parte de una concepción restrictiva de la pobreza energética, y está solo referido a la electricidad, cuando el consumo de electricidad representa el 35% del consumo de los hogares y el otro 65% restante son consumos de gas natural, gasóleo butano, y otros combustibles destinados precisamente a mantener las condiciones térmicas de la vivienda.

Tampoco lo va a resolver ese Decreto Ley tal como está establecido porque establece unas condiciones restrictivas para ser considerado consumidor vulnerable severo. Para ser beneficiario del bono social, y lo dice el Decreto Ley que ustedes han aprobado es preciso estar atendido por los servicios sociales por hallarse en riesgo de exclusión social, y por tanto quien no tiene bono social, quién tiene un contrato en el mercado libre, y los servicios

sociales no tienen constancia de su situación y pueden no tenerlo, se queda fuera, y se corre por tanto el riesgo de dejar fuera a buena parte de la población afectada.

El bono social en España, a diferencia de otros países como Portugal no es automático, no lo es en función de la renta, como debería serlo, sino voluntario, y además tenemos un grave problema porque hay muchas empresas que se dedican a realizar ofertas engañosas, entre comillas, para que sus clientes pasen del precio voluntario del pequeño consumidor a un contrato en el mercado libre en los momentos en los que el precio está igual o ligeramente menor, sin advertir al usuario de que dos meses después ese precio se puede disparar, y claro ahí hay muchas personas que caen, y después se encuentran con que la factura se les dispara y no contaban con ello.

Y además, ¿saben ustedes cuántas personas en riesgo de impago están siendo atendidas y registradas realmente por los Servicios Sociales? Pues en la mayoría de los grandes Ayuntamientos apenas un 20%, es decir, hay un 80% de gente con estos problemas que es invisible para los Servicios Sociales o para los Ayuntamientos.

Alguien me comentaba por aquí, que vayan a los Servicios Sociales de su Ayuntamiento, ya pero es que en un pueblo de 25, 50, 80 personas a lo mejor la persona que tiene problemas para pagar la luz, no quiere ir a su Ayuntamiento, prefiere personarse en la Diputación, y no digo yo que tenga que ser la Diputación la que califique, en la propia propuesta ya establecemos que previo informe de los Servicios Sociales, pero a lo mejor esos Servicios Sociales tienen que derivarse desde aquí, y no desde ese Ayuntamiento, sobre todo en poblaciones muy pequeñas.

En fin, hay muchos motivos para apoyar esta propuesta, y muy pocos para no apoyarla, y desde luego entre las propuestas que presenta la Sra. Ramírez no encontramos ninguna que sea absolutamente incompatible con el texto que presentamos, ni tampoco que lo mejore sustancialmente, y por tanto no entendemos que debamos incluirlas en la propuesta que hacemos.

Allá cada uno con lo que vote, y allá cada uno con el refuerzo que pretenda darle a los ciudadanos de la provincia en ayudas que para mí son absolutamente básicas. Ustedes sabrán y sabrán luego cómo lo explican, pero no creo que esto, apoyando esta propuesta por mucho que lo haya presentado Ahora Guadalajara, vayan a quedar ustedes mal retratados, y sin embargo votando en contra, es seguro que sí.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): lamento que no se tengan en cuenta las propuestas porque la intención en todo caso hubiera sido la que hubiéramos acordado entre todos un texto, y que se hubiera aprobado por unanimidad igual que se ha hecho una Declaración Institucional. Entendía que es una cuestión lo suficientemente preocupante como para que todos hubiéramos seguido y pudiéramos haber alcanzado un acuerdo, lo lamento profundamente.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): yo en nombre del Grupo Socialista también y eso que no somos proponentes de esta moción también, lamentamos que cuando toca asumir compromisos se apele a las competencias. Aquí se trataba hoy de ver que es capaz de hacer esta Diputación para seguir las recomendaciones de ese estudio de los expertos de la Asociación de Ciencias Ambientales y es actuar coordinadamente los tres niveles de la administración para paliar este problema, y ya se ve que ni por parte del equipo de gobierno, ni por parte de la Diputada que ahora le da la mayoría, se va a querer hacer nada en ese sentido, y lo lamentamos profundamente.

El Portavoz del Grupo Popular nos ha venido aquí a hacer un alabanza de las medidas que han salvado el país por parte del Gobierno de Mariano Rajoy, pero no ha dicho nada del compromiso que pueda tener el Gobierno de la Diputación para paliar este problema, es que poco puede decir porque el compromiso es nulo.

Aquí tengo una copia, del Boletín Oficial de la Provincia del martes 3 de enero de 2017 en el que se convocan por parte del Presidente de la Diputación Ayudas del Plan de Emergencia Social, no, no, no se preocupen no es de la Diputación de Guadalajara, es el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, y desde primeros del mes de enero mantiene en 2017 al igual que en los ejercicios anteriores algo que se llama un Plan de Emergencia Social, ¿le suena de algo Sra. Ramírez? eso que ustedes se comprometían en 2015 a poner en marcha en seis meses, eso que hoy no está puesto en marcha, y además discuten que una de las medidas que pudieran estar contenidas ahí, una de las líneas de ayuda cómo lo está en la Diputación de Ciudad Real, el punto dos tres, uno de los casos que son objeto de este tipo de ayudas son suministros básicos de la vivienda, lo que estamos hablando aquí.

Hay quién se dedica a hacer todo lo posible para mejorar y para socorrer las necesidades de las personas, y hay quien se dedica llegado el momento a lo que ustedes están haciendo hoy aquí, no he tomado nota pero las propuestas alternativas que hacía la Diputada No Adscrita, que parece que es Portavoz de lo que luego después va a secundar el gobierno en el día de hoy, es adelantar de lo que luego están dispuestos a hacer en el equipo de gobierno, lo que venía hacer es decir allí donde se pide que la Diputación ponga algo, es decir, no que lo haga la Junta que es la competente.

Yo no trabajo para la Junta de Comunidades, Sr. Yebra, yo trabajo para que la provincia de Guadalajara, al menos desde esta Diputación pueda tener todas las oportunidades que le pueda dar el Presupuesto de esta Diputación, y entre otras, al igual que se está haciendo en otras administraciones, en muchos Ayuntamientos, en el Ayuntamiento de Azuqueca estamos implantando ayudas de este tipo desde hace tres años o cuatro años quizás.

No sé si somos competentes o no, pero cuando los Servicios Sociales detectan un caso en que una familia no puede pagar el recibo de la luz, le aseguro que el Ayuntamiento de Azuqueca se pone a su disposición y abona ese recibo. Probablemente nos estemos saliendo de las competencias, probablemente, pero creo que estamos en la línea correcta, en la de

ayudar a esos vecinos que no tienen otra fórmula para poder mantener un suministro básico cómo es la electricidad o el gas, en su caso.

Y eso es lo que en líneas generales más allá de cuestiones concretas o de algunas puntualizaciones que le hemos hecho plantea esta moción, salir aquí diciendo que ya lo está resolviendo el Gobierno de Mariano Rajoy, pues es meter la cabeza debajo del ala y no querer ver la realidad, porque hombre que se nos venga a decir que el empleo es el mejor antídoto contra esto, sí, claro que sí, el empleo y en unas condiciones salariales adecuadas porque, el Gobierno de Mariano Rajoy junto con las mayores cotas de este fenómeno de desigualdad y de pobreza a las que estamos asistiendo también se caracteriza porque en su gobierno ha aparecido una categoría trabajadores que no existía antes, los trabajadores pobres, ahora es compatible estar trabajando y ser pobre.

Los salarios tienen mucho que ver, claro que sí, en la extensión de este fenómeno, ¿por qué desde 2012 a 2014 ha aumentado en un 22% el número de familias que no pueden abonar los suministros energéticos? No ha aumentado un 22% el desempleo, y sin embargo, sí que seguramente aumentado en una proporción muy elevada el número de hogares, el número de familias, el número de trabajadores, cuyo salario no le permite ni siquiera atender los suministros básicos, y eso es una realidad.

Y no solamente en esa línea habrá que trabajar, por supuesto que habrá que trabajar también en otros factores, ese Plan de Rehabilitación que comenzó a poner en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy en 2013, que podía haber sido una oportunidad en época de crisis, si se le hubiera dotado de ayudas suficientes y que tampoco ha servido para mucho, podía ayudar también a que el número de hogares que estuvieran en esta situación hubiera ido disminuyendo porque la Rehabilitación aparte de que puede ser un buen elemento que ayude a salir de la crisis permitiría que muchas de esas facturas que hoy no se pueden pagar fuera más fácil abonarlas, porque no se perdería el gasto energético.

En definitiva, claro que se pueden hacer cosas desde todos los niveles de la administración, y yo espero que esa parte de los consumidores vulnerables que no están en esta situación de la que estamos hablando, puedan tener ayudas que les permitan pagar a fin de mes todos los suministros básicos de su vivienda, y que eso lo pague el bono social. Y espero también que esa normativa finalmente acabe impidiendo que se produzcan cortes de suministro, pero espero también que junto con esa financiación que se ha comprometido el bono social, el resto de las Administraciones, cada uno en su ámbito, hagamos todo lo que esté en nuestras manos para acabar con ello. Eso es lo que se pedía hoy, y eso es lo que ustedes que no están dispuestos a hacer.

Entiendo que no se admite la propuesta transaccional, y votaremos a favor con la propuesta que hemos hecho.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): en primer lugar Sr. Riaño, yo no le decía a usted, o no me explicado bien, o usted no me ha entendido bien el único motivo por lo que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

nosotros no íbamos a votar en contra, era por lo que ustedes decían en la exposición de motivos precisamente, yo le he dicho que no estábamos de acuerdo por la adopción de determinados acuerdos que venían relacionados en su petitum, además de.....

Sr. García, va a ser ahora, que resulta que por cierto nosotros también estamos en contra de los salarios que no sean dignos, quede claro que el PP queremos que todo el mundo tenga un salario digno, que resulta que van a tener una capacidad económica los parados que produjo durante sus años de gobierno el Sr. Zapatero que los empleos que se han creado en el gobierno del señor Rajoy. Mire usted salarios insuficientes que serán siempre serán más capaces que la máquina de destruir empleo que fue el señor Zapatero en sus gobiernos, entiendo yo.

Dice usted que nosotros desde la Diputación no hacemos nada, no arrimamos el hombro, vamos a ver le voy a decir a usted, a usted le suena una organización que se llama ACCCEN, Cruz Roja Española, Proyecto Hombre, COCEMFE, Cáritas Diocesanas, San Vicente de Paúl, Banco de Alimentos, Red Madre, AFAUS, con todas estas asociaciones nosotros tenemos firmados Convenios precisamente porque forman parte de un Plan de Emergencia Social, no voy a entrar en todas pero le voy a dar el detalle de los fines que persiguen algunas de estas asociaciones. Desde la Diputación Provincial le negamos la mayor, nosotros ya estamos haciendo probablemente la Junta es la que no está haciendo.

Hemos firmado un Convenio con Cruz Roja Española por 80.000 € que dice atención de las emergencias sociales derivadas de la crisis, a través de respuestas básicas como, el reparto de alimentos, ropas y enseres, alimentación infantil, material escolar, y hacer frente a gastos derivados de la vivienda, recibos de luz, agua y gas, y otras como el apoyo socio sanitario en asentamientos y núcleos deprimidos, puntos de información sobre empleo o ayudas económicas de carácter puntual entre otras.

Tenemos un Convenio firmado con Cáritas Diocesanas, la Diputación Provincial de Guadalajara, no otra Diputación Provincial, Sr. García, para atender a personas que reciben las primeras y más urgentes respuestas de atención en la cobertura de necesidades básicas, así como acompañamiento y seguimiento en todos su proceso, satisfacer necesidades de alimentación, higiene personal, ayudas al pago de vivienda, suministros de la misma, agua, gas, electricidad, gastos sanitarios, transporte combustible y otras necesidades básicas

Tenemos un Convenio firmado con la Sociedad San Vicente de Paúl para la cual la aportación de la Diputación va destinada para la financiación de ayudas a personas que más peligro corren de exclusión social: paradas, inmigrantes y transeúntes sin recursos. La ayuda será para alimentos, ayuda para vivienda, para el pago de gas, combustible o electricidad en situaciones de impago que ponen en peligro el suministro, así como cualquier otra necesidad básica.

Nos hemos sumado a un Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara para la atención de necesidades básicas de emergencia social, destinadas a familias sin ingresos o con

ingresos mínimos para cubrir necesidades de alimentación, gastos básicos de hogar, alquiler de vivienda, y la suma a este Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara nos permite que se multipliquen los resultados.

Sr. García, Sr. Riaño, sí que hacemos desde la Diputación y me gustaría que ustedes reconociesen la labor que se hacen desde la Diputación porque ustedes forman parte de esta Diputación, por tanto el éxito o fracaso es de todos nosotros.

No vamos a discutir con todos ustedes si son los que más se preocupan o si son los únicos que se preocupan del tema, pero si quiero decirles con mucha claridad que al Grupo Popular de esta Diputación nos preocupa y mucho, y por ello estamos y seguiremos trabajando, firmando como hasta ahora convenios y ayudas con las asociaciones que ayudan y protegen a los más desfavorecidos y tratando de buscar soluciones que alivien las dificultades de los que peor lo pasan.

Nos reiteramos en lo que vamos a votar y lamentamos que no hayamos sido capaces entre todos de sacar un acuerdo unánime porque nos parece que el tema así lo exigía, por nuestra parte creo que hemos hecho un esfuerzo porque así fuese.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): esfuerzo cero, han hecho un esfuerzo por disimular, han hecho un esfuerzo porque no se note que ustedes van a votar en contra de una medida que sus propios compañeros en otras Instituciones de la Región han llevado a cabo, es decir, no solo no ha salido de ustedes, que debería hace años, sino que además cuando se la presentan otros, la votan en contra y todo el esfuerzo que hoy han desplegado aquí, es el de que parezca que, votamos en contra, eso es el esfuerzo que han realizado, nada más.

Yo no les digo que ustedes no estén haciendo nada en materia social, pero lo que desde luego si les digo que la labor de la Diputación en cuanto ayudas sociales es, en nuestra opinión insuficiente, y además está externalizada al 100%, externalizada al 100%, no hay ni un solo programa social real que dependa exclusivamente de la Diputación, lo tienen todo ustedes externalizada con las asociaciones.

Y ahora me dice usted que las asociaciones, todas esas que nos ha relatado forman parte de un Plan de Emergencia Social, ¿cómo? ¿cómo? ¿que existe un Plan de Emergencia Social en esta Diputación, y no se ha informado al resto de Grupos, ni se ha puesto sobre la mesa, en la mesa oportuna? le pedimos que nos haga llegar de manera inmediata, por favor el redactado de ese Plan a los Grupos, bajo riesgo de si no nos lo hace llegar quedará usted como mentiroso. O sea que existe un Plan de Emergencia Social en el que están incluidas todas estas asociaciones háganoslo llegar, pero cómo es posible que a estas alturas se permita usted el lujo de decir que existe un Plan de Emergencia Social y no lo haya compartido con el resto de Grupos Políticos hombre.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Mire de verdad, exista un Plan o no exista, tengan ustedes externalizado el servicio de ayudas sociales en distintas asociaciones, sea suficiente o consideren ustedes si es suficiente o no la ayuda, desde luego, lo que es necesario es una ayuda directa a evitar los cortes de suministros básicos, y eso es exclusivamente lo que se está pidiendo en esta propuesta, eso, eso y eso es lo que ustedes votan en contra, titular: "el PP, vota en contra de un programa para evitar el corte de suministros básicos a los ciudadanos de Guadalajara", es que es tan simple como eso de verdad, es que de verdad no hay mucho más, y luego podremos debatir lo que queramos, podremos debatir sobre el bono social del señor Rajoy en el gobierno de España, podemos debatir de si la Junta tiene que poner más pasta sobre la mesa que seguro, podemos debatir de lo que queramos, pero que esta Diputación no tiene un programa social destinado a evitar el corte del suministros básicos, eso es una realidad, que nosotros lo estamos proponiendo y ustedes votan en contra, eso es una realidad, y hay poco más donde rascar, muy poco más. Nada más.

Interviene el Sr. Presidente: bueno quería puntualizar, ya se ha debatido suficientemente, pero por las intervenciones porque además es que a veces hacen referencia como diciendo que una persona tiene una portavocía y resulta que curiosamente el punto que presentaba Ahora Guadalajara el portavoz del grupo Socialista ha empleado casi 25 minutos y el portavoz del grupo Ahora Guadalajara que es el que la presentaba ha empleado de 8 a 9 minutos con lo cual tres veces más de tiempo, con lo cual la portavocía no se de quien era, el problema es que esto es como cuando uno enciende una mecha, que luego los demás van calentando depende de las circunstancias.

Lo primero no echamos balones fuera, yo entiendo que a lo mejor no guste, yo creo que el portavoz que ha defendido la postura del PP ha dicho las cuestiones, y también me van a reconocer que cuando surge alguna, y me van a obligar, y no voy a ser pesado, y no lo voy a leer por tercera vez en tres plenos seguidos una carta mandada por la Junta de Comunidades sobre las competencias, es que tiene bemoles parece que no recuerdan lo que leí el 30 de diciembre y lo que leí el 27 de enero que decía que con una ley existente en el año 2012 que no había competencias que comprendían la situación de la provincia de Guadalajara y de sus habitantes de sus necesidades económicas, pero bueno que los leyéramos bien el enunciado de esa ley diciendo que las competencias, no eran de la Junta de Comunidades con lo cual me parece demasiado fuerte.

Yo creo que estamos ayudando suficientemente, aunque nunca es bastante a la ayuda social y en este caso también a parte de la eficiencia energética, yo también considero, y ahora lo hablo desde el otro prisma, como Ayuntamiento los ayuntamientos lo hacen, usted ha dado datos, y como por ejemplo el Ayuntamiento de Toledo, 100.000 euros, a veces comparamos datos, me parece a veces un poco curioso.

Todos los Ayuntamientos a través de los servicios sociales estamos ayudando y colaborando y donde no llegan los Ayuntamientos para eso están todas estas asociaciones o entidades, todas respetuosas nos guste o no nos guste, tengamos un criterio o no, siempre nos

demandan aparte de esas ayudas como ha dicho Don Juan Pedro Sánchez parte otras ayudas, existe el Pacto entre el PP, PSOE y Ciudadanos del bono social.

Y mire, voy acabar con una cosa muy curiosa, cuando una persona acude a un Ayuntamiento, y todos tenemos Ayuntamientos no va con el carnet del partido diciendo oiga, viene a presentar sus circunstancias y su problemática, y se le intenta ayudar de todas maneras, incluso a veces como a todos nos ha pasado, de forma personal, que no se tendría que dar esa situación, pero a veces ocurren esas situaciones.

Y yo creo que lo ha dicho suficientemente Don Juan Pedro lógicamente en el enunciado que presentaban ustedes como propuesta sí que hay referencias políticas y lógicamente pues esa es una de las cosas que también nos lleva a determinar nuestra opción. Simplemente lo que se pretende es el titular como usted ha dicho, ahí ya no nos podemos meter, yo siempre hablo en el respeto a la opinión y cada uno el criterio y el respecto de sus manifestaciones.

Finalizadas las intervenciones de los grupos políticos y sometido a votación por el Sr. Presidente se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Ahora Guadalajara; doce (12) votos en contra del Grupo Popular, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y una abstención de la diputada no adscrita. Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, por los motivos expuestos durante el debate.

9.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS.-

El Sr. Diputado Delegado de Protección Civil da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó adjudicar el contrato de servicio de recogida y transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y renovación de contenedores, a la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralía, S.A.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

La citada empresa comunica su cambio de denominación social, sin que este hecho haya provocado modificación alguna en el resto de los elementos de la entidad, habiendo pasado a denominarse ONET-SERALIA, S.A. Lo acredita mediante escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales (Cambio de denominación), otorgada ante el Notario de Valladolid D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, el día 16 de junio de 2016, al número 1255 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de junio de 2016.

En su consecuencia, visto el informe de la Secretaría General, procede adoptar acuerdo para que el contrato adjudicado, las actuaciones relacionadas con el mismo, así como los pagos, se realicen con la nueva empresa, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación el día 14 de febrero de 2017, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): votaré a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): qué más vamos a decir de este desastroso expediente, creo que en este salón de plenos a lo largo de estos últimos cuatro o cinco años ya lo hemos dicho todo y nuestra postura en contra está más que clara. No voy a aburrirles volviendo a reiterar por enésima vez las causas que nos llevan a situarnos en contra, y en cualquier caso y aunque este de cambio de denominación sea puro trámite, por coherencia vamos a votar en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): nos abstenemos, nos pronunciamos sobre el fondo del asunto, pero no tenemos nada que decir sobre el cambio de denominación de una empresa, imagino que responde a causas complejas difíciles de explicar, aquí pero nos vamos abstener.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Sr. Riaño, algo tenía que decir usted respecto al servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, pese a que usted lo ha calificado de coherente, es totalmente incoherente su posicionamiento.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Diputada No Adscrita): no tengo nada que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): no pensaba decir nada pero ya que me mete usted los dedos en la boca pues vamos a hablar del tema, y así ya nos estamos un ratito más.

Pues efectivamente, esto ha sido un desastre y un desaguizado que además usted con esa energía que le caracteriza, pues viene aquí a defender Pleno tras Pleno, y yo ya dejé caer en algún Pleno que a lo mejor teníamos que andar todos ahondando sobre la coincidencia de fechas, de la venta y de quién era el Presidente de la empresa SERALIA cuando la vendió a ONET un mes justo antes de la adjudicación de un contrato que fue recurrido hasta en tres ocasiones por el resto de las empresas. Como la empresa SERALIA se había adherido al grupo francés ONET justo un mes antes, quien presidía y en qué casos de corrupción del

entorno del PP se encontraba inmerso esa persona. Pues a lo mejor tenemos que empezar a rascar por ahí, porque a lo mejor eso tiene que ver algo con el cambio de denominación de nombre.

Vamos a votar en contra por coherencia con el resto de los votos que hemos ido emitiendo sobre este asunto.

Interviene D. Julio García (PSOE): nosotros, y he dicho que seguramente las causas de este cambio de denominación no era el momento de que iba a ser difícil explicarlo aquí, nos abstuvimos en la Comisión porque entendíamos y ya manifestamos que lo de traerlo por urgencia parecía un despropósito puesto, que primero el cambio seguramente era conocido por el Diputado que lo propone desde mucho antes, además las últimas veces que habíamos tomado acuerdos en este salón de plenos, y en concreto en septiembre, ya la empresa giraba como ONET-SERALIA, traerlo en el último instante parecía que era un poco un despropósito como digo, y por eso nos abstuvimos en la necesidad de incluirlo por urgencia, y nos abstenemos hoy aquí en la convicción de que el único acuerdo que adoptamos es el de que la empresa, que ya ha modificado ante notario el cambio de denominación, lo comunique a la Diputación y la Diputación se dé por enterada a todos los efectos.

Pero efectivamente, yo creo que todos incluido el equipo de gobierno, éramos conocedores en esta provincia, de cuál era la trayectoria de esta empresa, y de qué cambios motivaron la compra por el grupo francés ONET de empresa SERALIA, y por lo tanto, ese nuevo cambio de denominación. A lo mejor era una buena oportunidad para que lo explique el Sr. Diputado si conocía o no conocía todas estas circunstancias. Nos abstenemos de todas formas.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): desastroso expediente Sr. Riaño, pues el expediente está debidamente informado por los Técnicos de esta Casa, usted ha tenido posibilidad de recurrirlo en vía Contencioso Administrativa, no lo ha hecho o sea, que no ponga en duda nada de lo que hemos hecho desde esta Institución.

Yo no le voy a decir que se ciña usted al punto, Sr Riaño porque no soy quien, pero todos mis compañeros de bancada por lo menos los del grupo del PP, pueden leer lo que dice el punto, "Cambio de denominación social de la empresa adjudicataria del contrato de servicio de recogida de residuos", eso exclusivamente es el punto.

Sr. García, que yo tenga conocimiento solamente el plan de explotación de este expediente solo viene con el anagrama de ONET-SERALIA, el contrato que fue firmado en septiembre de 2016 viene a nombre de Limpiezas y Ajardinamientos y Servicios SERALIA, contrato del que usted tuvo acceso como del plan de explotación y que por eso conoce.

Un acto de mero trámite que requiere su votación es lo que traemos, ni más ni menos, lo otro es buscar lo que ustedes están incidiendo continuamente cinco patas al gato y el gato solamente tiene cuatro.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada no Adscrita, dos (2) votos en contra del Grupo Ahora Guadalajara, diputados: D. Francisco Riaño Campos y D^a M^a Gallego Fernández Medina y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Tomar cuenta del cambio de denominación social de la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., que ha pasado a denominarse ONET-SERALIA, S.A.

En consecuencia el contrato de servicio de recogida y transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y renovación de contenedores, adjudicado a la primera se entenderá adjudicado a la empresa ONET-SERALIA, S.A.

SEGUNDO.- Todas las actuaciones relacionadas con dicho contrato se realizarán con la empresa ONET-SERALIA, S.A., al igual que los pagos.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, así como a los servicios afectados por el mismo.

10.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2016 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y que será elevado al Pleno.

Visto el informe de la Intervención de fecha 27 de enero de 2017 sobre el cumplimiento en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2016, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la entidad, Período Legal de Pago (PLP).

2.- El período medio de pago a proveedores (PMP), previsto en al Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril de 2012.

Asimismo, la información relativa al PMP de la Diputación Provincial de Guadalajara está publicada en la página web de la Diputación a efectos de información pública.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTº. 218 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, redactado por el número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la Intervención emite informe de discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos efectuados.

El contenido de la información a suministrar de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados vienen detallados en el Anexo de la información remitida al Tribunal de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación como punto independiente, el informe de la Intervención sobre las discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP (2015/2012)

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2016, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2016, que acreditan que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto.
CUMPLE el objetivo de Deuda Pública.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

13.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN MATERIAS DELEGADAS POR EL PENO.-

El Sr. Presidente da cuenta de las actuaciones de la Junta de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, relativas al Plan de Carreteras, según consta en el acta de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2016 y 18 de enero de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 59 de fecha 20 de enero de 2017, al núm. 191 de 10 de febrero de 2017.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): tenemos una pregunta, en el Pleno de Diputación del 21 de octubre de 2016 se aprobó el Convenio de colaboración con la

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Fundación Impulsa Castilla La Mancha para la prestación del Servicio Bibliotecario Móvil Bibliobús en municipios de la provincia de Guadalajara durante el año 2016. Se establecía como objetivo principal del mismo la atención a los municipios con una población de entre 300 y 1.000 habitantes, si bien también señala que esta es una prioridad, es decir, no excluye a los núcleos de menor población. Además y ahondando en esta idea, hay una pregunta directa de nuestro grupo político, el Diputado Delegado del Área aseguró que los municipios de menos de 300 habitantes también serían atendidos dentro de las rutas establecidas.

Sin embargo, a pesar de lo dicho nos consta que hay municipios que han solicitado la prestación de este servicio, pero no lo están recibiendo, desconociendo los motivos por los que esto sucede. Por todo ello hacemos las siguientes preguntas:

¿Se ha firmado por parte de esta Diputación Provincial el Convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Fundación Impulsa Castilla La Mancha para la prestación del Servicio Bibliotecario Móvil Bibliobús en municipios de la provincia de Guadalajara durante el año 2016?, en caso afirmativo, ¿por qué no se ha prestado principalmente el servicio de Bibliobús en el año 2016 en municipios de menos de 300 habitantes que habían dado su conformidad a que se prestara en el mismo?, y en caso negativo, ¿cuáles han sido los motivos para que no se haya procedido a la firma del Convenio finalmente?

Contesta D. Jesús Herranz, Diputado responsable del Área de Cultura: mire usted firmamos el Convenio con la Junta de Comunidades, les requerimos las justificaciones para poderles transferir el importe, y la Junta de Comunidades no tenía los justificantes de gasto y no los podía aportar, y renunció a la cantidad que en el año 2016 le correspondía porque en palabras del Viceconsejero de Cultura en FITUR, cuando le dije ya sé que eres inmensamente rico dijo, no te lo he podido justificar.

La Diputación solo pone el dinero para que el Bibliobús funcione, la organización de a dónde va el Bibliobús y nosotros hemos hecho llegar a la Junta que también a los municipios de menos de 300 habitantes, corresponde a la Junta, la Junta es la que tiene los Bibliobuses, la que tiene el personal, y la que llega a los pueblos con los libros.

No hemos podido liberar los fondos porque la Junta de Comunidades no ha podido justificar el gasto, y no solo le ha pasado en Guadalajara, le ha pasado en el resto de las provincias o Diputaciones con las que tiene convenido este servicio.

Y en el mismo sentido, y en el mismo día, y en el mismo lugar, en la feria de FITUR donde vi a D. Jesús Carrascosa, Viceconsejero de Cultura le dije que aprobaríamos el Convenio del 2017 tan pronto como los presupuestos de la Diputación fueran definitivamente aprobados y lo han sido esta mañana, para que si tuviera tiempo en lo que quedaba del año de poder preparar los justificaciones para que lo podemos librar los fondos, que están previstos en la partida del presupuesto correspondiente que ha aprobado esta Corporación.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Julio García (PSOE): además de que teníamos una pregunta pendiente presentamos una serie de preguntas en relación con el punto número 4 del anterior pleno, que tenía que ver con la modificación puntual de los particulares 4, 6 y 7 de la sesión plenaria y extraordinaria de 14 de julio de 2015 y decíamos:

En primer lugar, teniendo en cuenta que la diputada no adscrita D^a. Yolanda Ramírez lo era con antelación a la convocatoria de las Comisiones Informativas celebradas el pasado 24 de enero y por tanto de la sesión plenaria de fecha 27 en la que se acordó precisamente la modificación de la composición de las Comisiones Informativas.

Teniendo en cuenta por lo tanto que en aquel momento ya no era miembro de dichas Comisiones por haber desaparecido el Grupo de Ciudadanos al que pertenecía y que el Pleno de la Corporación todavía no había adoptado acuerdo de modificación para que pudiese serlo en calidad de diputada no adscrita, acuerdo que se adoptó en sesión plenaria de 27 de enero.

A la vista de que participó como miembro de pleno derecho en las Comisiones Informativas de "Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior", "Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales", y en la de "Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación" convocadas el día 20 y celebradas el día 24 de enero.

Se pregunta: ¿Cuál es la razón de haberla convocado a las citadas Comisiones Informativas el pasado 20 de enero y en calidad de qué fue convocada? ¿Por qué intervino y votó como miembro de esas Comisiones informativas, tal como se acredita en las actas de las sesiones correspondientes?

En segundo lugar, teniendo en cuenta que el desempleo del cargo de dedicación exclusiva acordado en sesión plenaria de 14 de julio de 2015, alcanzaba a la ahora diputada no adscrita en tanto en cuanto miembro del Grupo Ciudadanos que es a quien asignó en aquel acuerdo esa posibilidad de dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta que la pérdida de la condición de diputada del Grupo Ciudadanos, e incluso la desaparición de dicho Grupo, como se reconoce en la Propuesta de acuerdo que se sometió a pleno, es anterior al acuerdo de "Modificación puntual de los particulares 4, 6 y 7 de la sesión plenaria y extraordinaria de 14 de julio de 2015" adoptado el pasado 27 de enero.

Se pregunta, ¿En qué fecha dejó la diputada D^a. Yolanda Ramírez de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva como consecuencia de la circunstancia sobrevenida de pérdida de su condición de miembro del Grupo Ciudadanos? ¿Mediante qué Resolución, y de qué Órgano? ¿Desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva al día de la fecha? ¿Al amparo de qué Resolución?

Y había otra del pleno anterior.

Contesta D. Jaime Celada: me gustaría que constara literal lo que voy a decir .

Con respecto al apartado primero, las preguntas numeradas. En cuanto a la primera, ser diputada provincial. En cuanto a la segunda, en el ejercicio del derecho fundamental de representación política del artículo 23 de la Constitución y de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Constitucional.

En cuanto al apartado segundo y a las diferentes preguntas. En cuanto a la primera, la Diputada D^a. Yolanda Ramírez dejó de desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva el día 12 de enero. En cuanto a la segunda, comunicación del Secretario General de Ciudadanos que ustedes conocen. En cuanto a la tercera, sí. Y en cuanto a la cuarta, acuerdos de este órgano de gobierno del que usted forma parte.

Interviene el Sr. Presidente: Sr. García se le hace entrega de la otra respuesta.

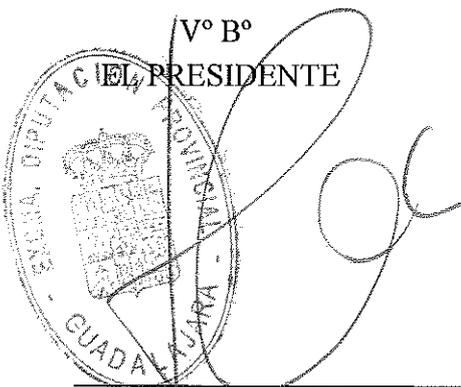
Para finalizar y en nombre del Diputado Delegado de Asistencia al Municipio, decir que desde el 21 de noviembre hasta el 3 de febrero de este año, se han elaborado 102 informes urbanísticos por parte del Servicio de Arquitectura, de aquel proyecto que hay D. Jesús Herranz anunció de unificar para agilizar. Esto significa que cada día sale una media de dos informes urbanísticos, con lo cual agradecer el trabajo que realizan los Servicios de Arquitectura.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): puesto que se le da una copia de una respuesta al grupo socialista pero el resto del pleno. O se da lectura o se adjunta al acta.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): figurará en el acta las respuestas.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): bien, bien, si figura en el acta no hay ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.